

SESIÓN ORDINARIA No.187-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 27 de julio del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.” de manera presencial.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovares
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda
MBA. José Pablo Quesada Castro

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Fidel Barrera Romero
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

**ALCALDE MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sánchez González	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 186-2026 del 20 de julio del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°186-2026 DEL 20 DE JULIO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento Secretaria del Concejo Municipal AI.

ACUERDO 2

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. NOMBRAR A LA SRA. EVELYN VARGAS CASTELLON COMO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Andrea Ramírez Quesada- Gerente General Creative Production
Asunto: Solicitud de autorización para el uso del parque Nicolas Ulloa Soto, para el 08 de agosto del 2026, de 12 pm a 4 pm, para llevar a cabo una activación de la marca La Granja, diseñada como un evento familiar abierto al público y orientado a brindar un espacio de convivencia, entretenimiento y disfrute para los habitantes del cantón central de Heredia. aramirez@creativeproductionco.com **N°18**

Texto del documento

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la autorización para hacer uso del Parque Nicolás Ulloa, el próximo 8 de agosto de 2026, con el fin de llevar a cabo una activación de la marca La Granja, diseñada como un evento familiar abierto al público y orientado a brindar un espacio de convivencia, entretenimiento y disfrute para los habitantes del cantón central de Heredia.

Más que una activación promocional, esta iniciativa busca ofrecer a las familias heredianas una tarde diferente, con actividades recreativas para personas de todas las edades, promoviendo la integración familiar en un ambiente seguro, dinámico y completamente gratuito.

Para ello, se instalará una zona experiencial de aproximadamente 6 x 6 metros, bajo un toldo, especialmente acondicionada para recibir a los asistentes. Este espacio contará con una ambientación alusiva a la marca, así como mesas tipo picnic para que las familias puedan disfrutar cómodamente de las degustaciones, descansar y compartir durante la actividad, generando un ambiente acogedor y de sana convivencia.

Durante la jornada, los asistentes podrán disfrutar de:

- Degustaciones gratuitas de productos La Granja, entre ellos pizza, hot dogs y mozzarella sticks.
- Dinámicas y juegos interactivos con la oportunidad de participar por diversos premios.
- Un Photobooth para que las familias y visitantes puedan llevarse un recuerdo de la actividad.
- Entrega de artículos promocionales y obsequios.
- Regalos de entradas para el concierto de La Sonora Santanera, brindando a las familias la oportunidad de disfrutar de un espectáculo musical de gran reconocimiento y vivir una experiencia adicional en compañía de sus seres queridos.

Consideramos que esta actividad representa una excelente oportunidad para generar un impacto positivo en la comunidad, incentivando la participación ciudadana, la convivencia familiar y el aprovechamiento de los espacios públicos mediante una experiencia recreativa de calidad, donde además los asistentes podrán conocer y disfrutar los productos de la marca La Granja.

Nos comprometemos a desarrollar la actividad de forma ordenada y responsable, cumpliendo con todas las disposiciones establecidas por la Municipalidad de Heredia. Velaremos por la limpieza del área utilizada, el adecuado manejo de los residuos, el respeto por las normas de seguridad y convivencia ciudadana, así como por la protección y conservación de las instalaciones del parque.

Es importante destacar que la realización de esta actividad no representará ningún costo para la Municipalidad de Heredia ni para ninguna institución vinculada, ya que todos los gastos de producción, logística y operación serán asumidos en su totalidad por la organización del evento.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y la oportunidad de desarrollar una actividad que contribuya al bienestar, la recreación y el fortalecimiento de los espacios de convivencia para las familias del cantón de Heredia. Quedamos atentos a cualquier información adicional o requisito necesario para la obtención del permiso correspondiente.

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ANDREA RAMIREZ QUESADA – GERENTE GENERAL CREATIVE PRODUCTIONS SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL PARQUE NICOLAS ULLOA SOTO, PARA EL 08 DE AGOSTO DEL 2026, DE 12 PM A 4:00 PM PARA LLEVAR A CABO UNA ACTIVACION DE LA MARCA LA GRANJA. SE ACUERDA POR MAYORIA:

A. AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA SOTO EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2026, EN UN HORARIO DE 12:00 P.M. A 4:00 P.M, PARA LA ACTIVACIÓN DE MARCA "LA GRANJA". EL SECTOR QUE SE FACILITA PARA LA ACTIVIDAD ES EL COSTADO SUROESTE (FRENTE AL AM PM)

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORIA

El regidor Jorge Blanco vota negativamente y la firmeza negativamente

El regidor Jorge blanco: no lo voto de manera positiva dado que consideramos que aunque si bien es cierto se plantea un tema de una actividad recreativa, el solo uso de la parte de publicidad es una explotación de un bien público. Trataremos de que en futuras solicitudes tratar de mantener un voto similar. Además, quiero atender especialmente a un sector de la ciudadanía que siente preocupación por el uso de espacios públicos para fines comerciales.

Creo que es muy importante que este concejo también analice, que piense, que valore este tipo de aspectos, ya que el solo hecho de prestar este espacio para una marca comercial también priva a la ciudadanía del uso de ese espacio físico en un momento determinado. Entonces ese es el motivo por el cual no dimos el apoyo en esta ocasión a la solicitud de la empresa respectiva

2. Julia Vanessa Rojas Ramos- Presidenta Asociación de Mujeres Artesanas
Asunto: Remite carta justificando retiro de actividad de junio y solicitando reubicación de las próximas actividades del 01 al 14 de agosto 2026 y del 10 al 23 de diciembre de 2026, para el parque Central Nicolás Ulloa Soto. herediapormediacalleasociacion@gmail.com **(Del 11 a 16 de agosto Mercadito Solidario día de la madre) (12, 13, 19,20 de diciembre Heredia Cantón de Luz) (20 de diciembre Junta de Protección Social) (21 y 22 de diciembre Heredia cuna de la Educación, feria del libro). Nº19**

Texto del documento

Por este medio, de parte de la Asociación de Mujeres Artesanas, Agroindustriales, Orgánicas y Afines Heredia por Media Calle, solicitamos de la manera más respetuosa que el siguiente oficio y sus evidencias adjuntas sean conocidos y valorados por los miembros del Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria.

ASUNTO: Informe justificativo del retiro anticipado por fuerza mayor (Feria de Junio en Parque de Los Ángeles), denuncia por inseguridad y agresión física, presentación de evidencias y recurso de reconsideración de espacios públicos para las ferias de agosto y diciembre de 2026.

Estimados(as) señores y señoras del Concejo Municipal:

De parte de la Asociación de Mujeres Artesanas, Agroindustriales, Orgánicas y Afines Heredia por Media Calle, constituida legalmente bajo la Cédula Jurídica N.º 3-002-626521, y en representación de nuestro colectivo fundado en el año 2009, comparecemos de forma urgente ante este Órgano Colegiado para exponer una situación de extrema gravedad, la cual respaldamos mediante las evidencias fotográficas y audiovisuales que se adjuntan a este documento:

1. JUSTIFICACIÓN DEL RETIRO ANTICIPADO

Nuestra organización fue asignada al Parque de Los Ángeles para la Feria Artesanal del 10 al 20 de junio de 2026. Dejamos constancia formal de nuestro retiro anticipado el pasado martes 16 de junio a las 10:00 a.m.

Aclaremos que NO fue una decisión caprichosa, sino un acto de fuerza mayor y autoprotección ante el estado de indefensión, delincuencia e insalubridad que imperaba en la zona.

1. DESGLOSE DE LA PROBLEMÁTICA VIVIDA Y AGRESIÓN FÍSICA

Desde el inicio documentamos condiciones hostiles que pusieron en riesgo nuestra integridad y que quedaron registradas en las pruebas adjuntas:

- * **AGRESIÓN FÍSICA DIRECTA:** Denunciamos con profunda indignación que una de nuestras asociadas fue víctima de agresión física en el sitio, al ser golpeada por la espalda por una persona en situación de calle que deambula diariamente en ese parque. Este hecho violento confirma el peligro real al que fuimos expuestas.

- * **Drogas:** Consumo y venta de sustancias a la vista de las artesanas y del público general.

- * **Delincuencia y amenazas:** Intentos de hurto, robos, pleitos con armas punzocortantes y constantes amenazas psicológicas hacia las participantes.

- * **Insalubridad:** Personas durmiendo y realizando necesidades fisiológicas junto a los puestos de venta.

- * **Falta de apoyo:** Nula respuesta operativa de las autoridades de vigilancia ante los reportes realizados de forma oportuna.

Esto impidió de manera absoluta trabajar en condiciones DIGNAS Y SEGURAS, desvalorizó nuestro producto y ahuyentó por completo a los clientes, provocando un flujo de ventas nulo.

❖ IMPORTANCIA VITAL DE LAS TRES FERIAS ANUALES

Es fundamental que este Concejo comprenda el impacto de esta situación. Estas tres ferias que realizamos al año mediante petitoria municipal son las plataformas más importantes para nuestra organización.

Es en estos tres espacios específicos donde nuestras asociadas generan sus mayores ingresos económicos, logran la máxima exposición de sus productos, se dan a conocer y conectan con una cantidad de personas que no se alcanza en ningún otro lugar ni en ninguna otra feria. Arruinar estos espacios debido a una mala ubicación geográfica destruye meses de trabajo y la estabilidad de nuestros hogares.

1. PERFIL DE VULNERABILIDAD

Recordamos que nuestra asociación está conformada por mujeres en alta vulnerabilidad: jefas de hogar (sustento de sus familias), adultas mayores y personas con capacidades especiales. Exponerlas a este peligro es una forma de violencia que atenta contra el derecho constitucional al trabajo seguro.

2. RECONOCIMIENTO DEL APOYO HISTÓRICO Y LLAMADO URGENTE

Como organización, reconocemos y agradecemos profundamente el apoyo que siempre hemos recibido por parte de la Municipalidad y de este Concejo Municipal a lo largo de tantos años. Siempre hemos creído firmemente en el respaldo que nos han brindado para salir adelante. De estas actividades depende el sustento directo y la sostenibilidad económica de muchas familias. Por esta razón, les solicitamos respetuosamente que continúen con ese apoyo histórico y que no nos dejen solas en este momento, que es cuando más que nunca necesitamos de ustedes para superar esta crisis y reactivar nuestras economías de forma segura.

❖ RECONSIDERACIÓN DE ESPACIO (AGOSTO Y DICIEMBRE)

Desde nuestra fundación en 2009 (hace ya 17 años), siempre hemos trabajado en el Parque Central Nicolás Ulloa con un récord impecable, donde todo transcurre en orden, sin quejas y con excelentes resultados en todos los sentidos. Nos genera un profundo dolor e inconformidad que se nos enviara a una zona peligrosa mientras el Parque Central estuvo totalmente desocupado en esas fechas.

Tenemos aprobadas las ferias de:

* Agosto: Del 1 al 14 de agosto de 2026.

* Diciembre: Del 10 al 23 de diciembre de 2026.

Manifestamos categóricamente que es inviable y peligroso realizar estas ferias si se nos mantiene en el Parque de Los Ángeles. No podemos volver a exponer la vida de nuestras asociadas.

1. COMPENDIO DE EVIDENCIAS ADJUNTAS

Para dar total veracidad a los hechos descritos, junto a este oficio presentamos de manera formal:

* Anexo A (Videos): Filmaciones del entorno hostil, riñas y falta de seguridad en el perímetro de la feria.

* Anexo B (Fotografías): Registro de los focos de insalubridad y delincuencia que afectaron la actividad.

* Anexo C (Testimonios): Declaraciones por escrito de las asociadas afectadas (incluyendo el relato de la agresión por la espalda).

PETITORIA FORMAL

Solicitamos respetuosamente a este Concejo Municipal:

1. La reconsideración y solicitud de reubicación de las ferias de agosto y diciembre al Parque Central Nicolás Ulloa, de manera que podamos contar con un espacio óptimo y seguro para las asociadas.

2. Una aclaración formal de por qué se nos rechazó el Parque Central para la feria de junio, exponiéndonos a este riesgo y agresión.

Asimismo, manifestamos que nuestra Asociación se encuentra en la total disposición de presentarnos ante una audiencia pública si este estimable Concejo así lo considera necesario, con el fin de exponer de forma presencial nuestra petición y los testimonios de las compañeras afectadas.

Agradeciendo de antemano su atención, sensibilidad y pronta respuesta a esta urgencia social.

El regidor Freddy Cervantes: me correspondió hablar con una dirigente de este grupo y me relato lo sucedido en este parque.

Es inadmisibles que un parque céntrico este tomado por el hampa y la delincuencia y que lleguemos a estos extremos de riesgo haciendo abandono del lugar que se les asigno para su trabajo.

Con todo respeto le pido al alcalde que se hagan los análisis que correspondan a nivel de seguridad para ver cuales son las razones del porque este parque esta así, no podemos permitir más estas situaciones y que las personas que están ahí disfrutando del área publica tengan que irse por este tema.

El síndico Mauricio Vargas: me gustaría preguntarle a la asesora si este tema se pudiera tratar de una manera diferente no me gustaría exponerme aquí ni a los compañeros pero si es delicado las cosas que se ven en ese lugar y hay temas de seguridad que no se pueden ventilar aquí.

La Licda. Priscila Quiros: primero hay que contextualizar por qué se da este tema. Sobre esto hay una referencia expresa de las personas que están solicitando el parque y están diciendo por qué están pidiendo un cambio de lugar y por qué no quieren quisieran utilizar otra vez el parque de los Ángeles. Entonces, ese es un tema que está en el orden del día y en la correspondencia y en los documentos que son públicos.

En segundo orden de ideas, si alguno de ustedes considera que debe presentar una denuncia, por supuesto, siempre se le debe guardar el deber de confidencialidad, ya sea que la presente en la auditoría o que la presente en la Contraloría de Servicios o aquí en la secretaría, cuando es así si se guarda la confidencialidad del denunciante y si este lo pide, o dependiendo del contenido de esa denuncia, se tiene el deber de cuidado de no publicitar el nombre de las personas para resguardar. Eso es distinto a los temas que son de interés público, que son temas en los cuales ni el señor alcalde tendrá problema en atenderle las consultas a la regiduría, en este caso a don Freddy, ni ninguno de ustedes, porque no son temas que son extraños a los intereses de los munícipes y a las responsabilidades de ustedes como regidores.

Entonces, sí hay que tener cuidado de que el debate público no debe llevar a la exposición de alguna cuestión que incida en la confidencialidad y en eso hay que tener cada día pues el deber de cuidado y mayor protección de los datos de las personas y en eso tenemos que ser responsables. Pero en temas que son de interés del concejo municipal el debate debe ser abierto. Eso sin perjuicio de que la discusión sobre estos temas en conjunto con la alcaldía y con quienes corresponda por parte de la administración, que son realmente quienes tienen a cargo la gestión de la seguridad ciudadana, se pueda dar en el seno de la

comisión de seguridad, que no habría ningún problema. Ustedes lo pueden mandar a solicitar por correo electrónico y la comisión siempre les atiende

El regidor Jorge Blanco: lo primero que tengo que externar es una preocupación. Hay que reconocer el valioso aporte que esta asociación ha brindado Heredia por más de 17 años. me sensibiliza mucho la preocupación que don Freddy nos planteaba justamente cuando estábamos viendo el reglamento de parques mini gimnasios hace unos días. Don Freddy reiteró varias ocasiones el tema de la cantidad de policías que estaban disponibles, el estado de los baños de este parque, que no es una situación solo de ahora, sino que desde hace mucho tiempo se ha se ha planteado.

Yo creo que sí necesitamos hablar más de este tema. Creo que el seno de la Comisión de Seguridad puede ser un buen espacio para que este tema se atienda. No obstante, también quisiéramos plantear la necesidad de que también desde la alcaldía, el señor alcalde pueda asumir parte de lo que esa nota nos plantea, que que revierte de una importancia muy especial porque sería bueno que nos exponga el señor alcalde los criterios técnicos y administrativos de que se usaron para denegar el uso del parque central en la feria de junio, por ejemplo, que se estudia la administración para que en coordinación con la policía municipal en futuras ferias se establezca un perímetro de vigilancia en y esto de forma permanente en cada una de las ferias porque lo que sucedió en el parque de los Ángeles no es exento que suceda en otro parque, pero también quisiera hacer eco de un montón de situaciones que se han planteado reiteradamente, no solamente en el chat de interno de ese concejo.

Creo que don Pedro Mora, mi compañero regidor de fracción, en algún momento planteó la situación que está pasando en diferentes sectores de Heredia, a veces el tema de iluminación es un factor medular que no podemos descuidar de ninguna forma, yo creo que este es un tema que debemos valorarlo, analizarlo. Sí, creo muy importante también que a esta asociación se le brinde el respaldo y el apoyo para que se pueda organizar esta feria en el parque central Nicolás Ulloa.

Yo realmente creo que aquí hay un tema de un fin social más que un tema de un fin comercial, la promoción del emprendedurismo es vital, pero esto tiene que ir de la mano con la con la seguridad.

El Lic. Victor Sanchez: yo creo que el tema seguridad es algo que gracias a Dios conozco. Trabajé en estos más de 10 años y yo creo que no podemos emitir un criterio así haciendo las consultas relativas a esto. Me gustaría más bien ver cuántas denuncias interpusieron al OIJ dentro de estos hurtos, dentro de estas amenazas, y demas cosas mencionadas en el documento, porque el tema de la percepción muchas veces la seguridad la vamos a presentir de muchas maneras.

Hoy nos sentimos seguros, mañana inseguros. Es un tema más de criterios que otro tema, Yo sí quiero reconocer la labor de la policía municipal que es muy fuerte. Atendemos la mayor cantidad de incidencias que nos ingresan todos los días las 24 horas del día.

Cuando se refieren a la policía me gustaría saber a cuál se refiere porque muchas veces se confunde policia municipal con fuerza publica entonces, yo creo que hay muchas cosas que se deben valorar antes de hacer este tipo de conjeturas

Yo creo que el apoyo totalmente está. Creo que es una prioridad también de nosotros la seguridad y lo hemos demostrado en el incremento de la policía municipal. Si la policía municipal ha crecido y seguimos en esa línea. Ya ahorita van a venir más plazas de policías a los cuales estamos llenando y se está abarcando, pero yo sí creo que a la hora de hablar seguridad es muy bueno tal vez consultar los temas porque no podemos generar un criterio de algo así como así.

El regidor Alfredo Prendas: sobre el tema quiero comentar que desde que Victor tomo las riendas converse varios puntos con el sobre los policletos y demas, esto que sucedió que dicen que paso está bien pero no hay denuncias y esto no genera pruebas, no podemos generar inseguridad en la gente con decir este. Creo que por el contrario deberíamos de dar más seguridad y que no se estén moviendo las actividades que se dan en los parques para no generar este tipo de cosas, La comisión de seguridad está ahí para recibirlos cuando así lo deseen.

El regidor Freddy Cervantes: Creo que venir a transmitir una preocupación de un ciudadano o algún miembro de este grupo no tiene que venir con una bolsa de pruebas, sino es una preocupación que realmente hay que analizar. Y aquí nadie está cuestionando si operó o no correctamente las autoridades, si no estamos ante una situación que es una denuncia preocupante y si hay que ampliarla, pues todo este grupo de personas en su momento pueden ser atendidas y ver cuál fue el fondo del asunto.

Yo no podría entrar en detalle ni aquí a traer pruebas. Como representante comunal creo que lo menos que se puede venir a transmitir una preocupación. Yo no vine a cercar cargos aquí de que la policía no está funcionando. Creo que no es esa la función que tengo y muy respetuosamente le solicité a la administración analizar el asunto.

Yo no sé la parte procedimental si además de esta denuncia tiene que acompañarse de denuncias ante el organismo de investigación judicial o la Corte Suprema de Justicia. Pero sí creo que tenemos la libertad de venir a mostrar las preocupaciones que nuestros vecinos nos muestran. Así es que yo creo que no se puede direccionar el asunto en otro sentido, eh, viéndose como que es una crítica a la funcionabilidad de nuestra policía.

EL Lic. Victor Sanchez: para agregar porque me enfoque en el tema de seguridad, yo creo que también la administración y el concejo municipal le daba el apoyo a todos los grupos que utilizan el parque. Yo creo que si ha habido una administración que ha apoyado ha sido la nuestra en el tema de todos los grupos

La regidora Maritza Sandoval: voy a dejar claro que no es que no está de acuerdo que la actividad se haga en este parque, pero también quiero instar o pedir que si se le da permiso a un grupo, se le tiene que dar permiso a todos los grupos que han solicitado el permiso para hacer las actividades en este parque. Si dado sea el caso que se dé la posibilidad, también valorar el sector donde no se tape el tótem. Pero sí quiero que quede muy claro si un grupo pide a hacer la actividad en el parque central, habría que dárselo a todos los que pidan ese espacio porque lo que es para unos es para todos.

El sindico Mauricio Vargas: hoy me toco pasar por el parque del Carmen y había toldos encima de las plantas flores y demas y eso también no se ve bien, entonces si se pide justicia debe ser para todos la justicia.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JULIA ROJAS RAMOS – PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS SOBRE JUSTIFICANDO RETIRO DE ACTIVIDAD DE JUNIO Y SOLICITANDO REUBICACIÓN DE LAS PRÓXIMAS ACTIVIDADES DEL 01 AL 14 DE AGOSTO 2026 Y DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2026, PARA EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA A LA SEÑORA JULIA ROJAS RAMOS EN LAS SIGUIENTES FECHAS DEL 01 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO Y DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE EN EL COSTADO SUR DEL PARQUE. EN RELACIÓN A LOS DÍAS 11 AL 14 DE AGOSTO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ALGÚN ESPACIO EN CONJUNTO YA QUE HAY OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-GSI-226-2026, **Autorización uso de espacios municipales para la realización del IV Festival Intercultural Heredia Nos Une.** MH-AMH-0647-2026 Nº26

Texto del documento

Como es de su conocimiento, durante el mes de julio se llevará a cabo la IV edición del Festival Intercultural “Heredia Nos Une”, actividad que se desarrolla en el marco de la implementación de la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia 2024–2034.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la autorización para el uso de los siguientes espacios públicos para el desarrollo de dicha actividad:

- Parque Central Nicolás Ulloa.
- Pasillo interno del Palacio Municipal.
- Anfiteatro El Fortín.
- Bulevar ubicado entre el Centro Cultural Herediano Omar Dengo y el edificio de Correos de Costa Rica.

Asimismo, solicitamos la autorización para el **cierre temporal de vías** y demás medidas operativas que se estimen necesarias para el adecuado desarrollo del evento, específicamente en:

- Avenida 0, entre calles 1 y 2.
- Calle 0, entre avenida 0 y avenida 1. (Se adjunta croquis respectivo)

Se solicita la disponibilidad de los espacios y el cierre vial **desde las 2:00 a.m. del domingo 18 de octubre y hasta las 7:00 p.m. del mismo día**, con el fin de contemplar los tiempos requeridos para el montaje y desmontaje del mobiliario e infraestructura logística necesaria, incluyendo toldos, mesas, sillas y demás

implementos asociados a la feria de emprendimientos, actividades culturales y espacios de orientación e información sobre acceso a derechos y servicios dirigidos a población migrante.

El festival tiene como objetivo promover la integración cultural, la convivencia y el intercambio entre las diversas comunidades migrantes presentes en el cantón. Para esta cuarta edición se contará con la participación y acompañamiento de representaciones de distintos países, quienes compartirán con la ciudadanía expresiones gastronómicas, presentaciones artísticas, exhibiciones culturales y espacios de comercialización de emprendimientos multiculturales.

La actividad se encuentra programada para el **domingo 18 de octubre del año en curso**, en un horario abierto al público de **8:00 a.m. a 7:00 p.m.**, contemplando además actividades protocolarias y de articulación institucional.

Agradecemos de antemano el apoyo y acompañamiento para el desarrollo de esta iniciativa, orientada al fortalecimiento de la inclusión, la diversidad cultural, la convivencia pacífica y la construcción de comunidades más integradas en nuestro cantón.

Quedamos atentas a su amable respuesta y a cualquier información adicional que se requiera para la adecuada coordinación de este importante festival.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SANCHEZ GONZALEZ – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DEL IV FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR EL USO DE ESPACIOS MUNICIPALES Y EL CIERRE TEMPORAL DE VÍAS SEGÚN EL CROQUIS ADJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DEL "IV FESTIVAL INTERCULTURAL HEREDIA NOS UNE", EL DOMINGO 18 DE OCTUBRE DE 2026, DE 2:00 A.M. A 7:00 P.M. PARA MONTAJE Y DESARROLLO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Steven Gómez Cartín-Presidente Junta Directiva CCDRH
Asunto: Solicitud presentada por el Pbro. Luis A. Herrera Zúñiga, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, para la utilización de instalaciones deportivas administradas por este Comité con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2026. Cancha alterna de Mercedes Norte, del 21 de setiembre al 07 de octubre de 2026, para las actividades propias de las Fiestas Patronales. Gimnasio de Mercedes Norte, el 26 de setiembre de 2026, para la realización de un bingo como parte de dichas celebraciones. recepcion@ccdrheredia.go.cr mercedes-Heredia@arquisanjose.org **Nº27**

Texto del documento

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Por este medio, y en atención a la solicitud presentada por el Pbro. Luis A. Herrera Zúñiga, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, para la utilización de instalaciones deportivas administradas por este Comité con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2026, nos permitimos solicitar la autorización de este Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, inciso d), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, el cual dispone:

"En las instalaciones administradas por el Comité Cantonal se prohíbe: (...) d) La realización de cualquier evento o actividad no deportiva, política o religiosa sin la autorización del Concejo Municipal; siendo responsabilidad de la Junta Directiva garantizar la recuperación de cualquier daño ocasionado."

La solicitud comprende el uso de las siguientes instalaciones:

- **Cancha alterna de Mercedes Norte, del 21 de setiembre al 07 de octubre de 2026, para las actividades propias de las Fiestas Patronales.**
- **Gimnasio de Mercedes Norte, el 26 de setiembre de 2026, para la realización de un bingo como parte de dichas celebraciones.**

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos a este Concejo Municipal valorar la presente solicitud y, de estimarlo procedente, otorgar la autorización correspondiente para el desarrollo de las actividades descritas.

Agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar. Para cualquier consulta o comunicación relacionada con la presente solicitud, pueden contactar a la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes a los teléfonos 2261-2905 / 7174-7549 o al correo electrónico mercedes-Heredia@arquisanjose.org. Asimismo, la respuesta a la presente gestión podrá remitirse al correo electrónico institucional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia: recepcion@ccdrheredia.go.cr. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR STEVEN GOMEZ CARTIN – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CCDRH SOBRE SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR ESTE COMITÉ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026. CANCHA ALTERNA DE MERCEDES NORTE, DEL 21 DE SETIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FIESTAS PATRONALES. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR AL PBRO. LUIS A. HERRERA ZUÑIGA, CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, EL USO DE LA CANCHA ALTERNA DE MERCEDES NORTE DEL 21 DE SETIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2026, Y DEL GIMNASIO DE MERCEDES NORTE EL 26 DE SETIEMBRE DE 2026, PARA ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 44 INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL CCDRH.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. **Adriana Viales Peraza- Gestión Sociocultural**

Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-GC-00070-2026, Solicitud de autorización para el uso del Balcón del Palacio Municipal para la exhibición de esculturas, domingo 16 de agosto de 2026, como espacio para la exhibición de las esculturas elaboradas durante el I Simposio de Escultura en Madera. **Nº33**

Texto del documento

Por este medio, la Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, por medio de la Unidad de Cultura, solicita respetuosamente la autorización para utilizar el Balcón del Palacio Municipal el próximo domingo 16 de agosto de 2026, como espacio para la exhibición de las esculturas elaboradas durante el I Simposio de Escultura en Madera, actividad organizada en conjunto entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Escultores de Barva, que se llevará a cabo del 12 al 16 de agosto de 2026.

Como parte del cierre del simposio, se ha programado una muestra pública de las obras realizadas por los escultores participantes. Inicialmente, se contempló efectuar la exhibición en el Parque Nicolás Ulloa; sin embargo, ese mismo día se desarrollará el concierto con motivo del Día de la Madre, actividad que prevé una alta afluencia de personas, lo que podría representar un riesgo para la adecuada conservación y seguridad de las esculturas.

En razón de lo anterior, se considera que el Balcón del Palacio Municipal reúne las condiciones adecuadas para albergar temporalmente la exposición, permitiendo una mejor protección de las obras, una adecuada apreciación por parte de la ciudadanía y una exhibición acorde con la relevancia artística y cultural del simposio.

Por lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente la autorización para utilizar dicho espacio únicamente para la exhibición de las esculturas durante la jornada de clausura del simposio, el domingo 16 de agosto de 2026 de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

El síndico Juan Eli Villalobos: solo hacer una observación el lugar que se pide se encuentra un juego de luces que es muy cara y las pueden dañar.

El presidente: indica que la alcaldía se hace responsable por este tema y protección de sistema de luces.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ADRIANA VIALES PERAZA – GESTIÓN SOCIOCULTURAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL BALCÓN DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LA EXHIBICIÓN DE ESCULTURAS, DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL BALCÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EL DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2026, DE 10:00 A.M. A 5:00 P.M, PARA LA EXHIBICIÓN DE OBRAS DEL "I SIMPOSIO DE ESCULTURA EN MADERA", EN RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS ARTÍSTICAS.**
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y AL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LO DE SU CARGO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- 1. Daniela Hernández Chavarría-Gestión Social Inclusiva
Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-GSI-244-2026, sobre estudio socioeconómico de MVM, con documento de identidad 401840697. **Nº6**

Texto del documento

Se hace constar que durante la sesión se presentó una imagen relacionada con el asunto en conocimiento del Concejo Municipal. Dicha imagen no se incorpora al acta por contener información sensible y/o datos de acceso restringido, por lo que permanecerá resguardada en el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR DANIELA HERNANDEZ CHAVARRIA – GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA SOBRE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE MVM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- B. APROBAR LA AYUDA TEMPORAL A FAVOR DE LA SRA. MVM, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.386.600,00, DESEMBOLSADO EN CINCO TRACTOS MENSUALES DE ₡277.320,00 CADA UNO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 037-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático

1. Asunto: Audiencia con el señor Rogers Araya Guerrero Profesional de Gestión

Ambiental.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR LA PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL E INVITAR AL LIC. ROGER ARAYA GUERRERO A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN SOBRE LOS TEMAS PRESENTADOS Y BRINDAR LAS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO A LO EXPUESTO EN ESTA COMISIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 37-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

B. ACOGER EL INFORME 037-2026 Y DAR POR RECIBIDO EL 4TO INVENTARIO DE EMISIONES Y 3ER INVENTARIO DE REMOCIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

C. INVITAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO A UNA PRÓXIMA SESIÓN, DE ACUERDO AL ESPACIO DE LA AGENDA LO QUE COORDINARÁ LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS ANTE EL PLENO DEL CONCEJO.

A) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1062-2026

Suscribe: Lic. Victor Sánchez González-Alcalde Municipal

Fecha: 29-06-2026

Sesión: 182-2026

Asunto: Remite MH-DST-GA-PMA-0053-2026, sobre solicitud del señor Alberto Sánchez Zuñiga sobre tala de árboles, capilla Mercedes Sur. MH-AMH-0468-2026 N°7.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

INFORMAR AL SOLICITANTE QUE LA MUNICIPALIDAD CARECE DE COMPETENCIA POR TRATARSE DE UNA PROPIEDAD PRIVADA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 37-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INFORMAR AL SOLICITANTE QUE LA MUNICIPALIDAD CARECE DE COMPETENCIA POR TRATARSE DE UNA PROPIEDAD PRIVADA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-1063-2026

Suscribe: Dr. David Cortes Sánchez – Ministerio de Salud

Fecha: 29-06-2026

Sesión: 182-2026

Asunto: Remite CARTA-MS-DRRSCN-DARSH-2006-2026, respuesta a oficio Acuerdo MH-CM-SM-801-2026. ars.heredia@misaud.go.cr N°52

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A. DAR POR RECIBIDA LA RESPUESTA DEL MINISTERIO DE SALUD.

B. COMUNICAR A LOS INTERESADOS EL CIERRE DEL CASO Y QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN SIMILAR EN EL FUTURO, DEBERÁN GESTIONAR LA DENUNCIA DIRECTAMENTE ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 37-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DAR POR RECIBIDA LA RESPUESTA DEL MINISTERIO DE SALUD.**
- B. COMUNICAR A LOS INTERESADOS EL CIERRE DEL CASO Y QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN SIMILAR EN EL FUTURO, DEBERÁN GESTIONAR LA DENUNCIA DIRECTAMENTE ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La **presidencia** solicita la alteración del orden del día para conocer con dispensa de asunto entrado el informe 69-2026 de la comisión de Hacienda y Presupuesto

ACUERDO 11 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE COMISIÓN N° 069-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Informe 69-2026 de la comisión de Hacienda y Presupuesto**
- Remite: MH-AMH-617-2026.
Suscribe: Bach. Kenneth Arguedas Navarro - Alcalde Municipal a.i
Fecha: 16-07-2026.
Asunto: Remisión de la Modificación Presupuestaria No. 03-2026, la cual es por la suma de ¢346.294.672,00. (Trescientos cuarenta y seis millones, doscientos noventa y cuatro mil, seiscientos setenta y dos colones) del ajuste al Plan Operativo Anual (POA) 2026.

Texto del Oficio MH-AMH-617-2026:

16 de julio de 2026
MH-AMH-0617-2026

Señores (as)
Regidores (as)
Concejo Municipal de Heredia

ASUNTO: Remisión del POA y Modificación Presupuestaria 03-2026

Estimados(as) Señores(as):
ASUNTO: Remisión del POA y Modificación Presupuestaria 03-2026

Estimados(as) Señores(as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 03-2026, la cual es por la suma de ¢336,242,036.00 (Trecientos treinta y seis millones, doscientos cuarenta y dos mil, treinta y seis colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

KENNETH
ARMANDO
ARGUEDAS
NAVARRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KENNETH ARMANDO
ARGUEDAS NAVARRO
(FIRMA)
Fecha: 2026.07.16 19:57:35
-06'00'

Bach. Kenneth Arguedas Navarro
Alcalde Municipal a.i



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

03-2026

CAPITULO I

PLAN OPERATIVO ANUAL

2026

AJUSTE PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

DISMINUCIONES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

DISMINUCIONES

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ÁREA ESTRATÉGICA	META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					REPOSABLE
	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENE- FICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	
				No.	TIPO											
Gestión Institucional	Realizar la labor gerencial de la institución y la Alcaldía Municipal para el logro de los objetivos institucionales	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-01	Intermedio	Proceso gerencial Alcaldía Municipal	Concejo Municipal, ciudadanos del cantón interesados en el quehacer institucional, instituciones de fiscalización y coordinación,	Cantidad de oficios emitidos por la Alcaldía Municipal	1440	6 600 000,00	Eficacia	Porcentaje de oficios emitidos por la Alcaldía Municipal	Cantidad de oficios emitidos / Cantidad de oficios programados por emitir *100	0	100%	Victor Sánchez González Alcaldía
Gestión Institucional	Coordinar la ejecución del 100% de las acciones programadas en el POA para el área Financiera con el fin de brindar informes con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales (Dirección Financiera/ Contabilidad/ Presupuesto/Tesorería/Proveeduría)	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-05	Intermedio	Informes financieros que permiten rendir cuentas	Alcaldía, Concejo Municipal, Directores, STAP del Ministerio de Hacienda, CGR, Auditoría, Ciudadanos interesados en las cifras institucionales	Cantidad de informes bimensuales	6	17 311 799,53	Eficacia	Porcentaje de informes presentados sobre el estado financiero de la municipalidad para un bimestre	Cantidad de informes presentados / cantidad de informes a presentar*100	100%	100%	Adrián Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa
Gestión Institucional	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 para el fortalecimiento del personal municipal.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-06	Intermedio	Proceso de talento humano	Funcionarios y jefaturas de la institución	Cantidad de acciones para mantener y gestionar el talento humano en la Municipalidad	15	711 480,00	Eficacia	Porcentaje de acciones implementadas	Cantidad de acciones realizadas / cantidad de acciones programadas * 100	0	100%	Jerson Sánchez Barquero Talento Humano
Gestión Institucional	Ejecutar acciones durante el año 2026 para administrar y resguardar el acervo documental de la Municipalidad	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-08	Intermedio	Tabla de Plazos de Conservación de Documentos formalizados y en trámite ante el Archivo nacional de Costa Rica	Usuarios internos de la administración de la información que se genera y ciudadanos en general.	Cantidad de Tablas de Plazos de Conservación Documental	3	63 867,00	Eficacia	Porcentaje de tablas de plazos formalizados en trámite ante el Archivo Nacional de Costa Rica	(Cantidad de tablas actualizadas / Cantidad total de tablas) * 100	68%	73%	Grettel Hernández Chacón Archivo Central

Gestión Institucional	Realizar acciones para promover una cultura de comunicación enfocada en el posicionamiento del quehacer municipal, basada en las necesidades de la población de acuerdo a lo programado para el 2026	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-09	Intermedio	Campañas o acciones de comunicación implementadas.	Contribuyentes	Cantidad de campañas o acciones de comunicación	21	4 718 888,00	Eficacia	Porcentaje de campañas actividades de comunicación realizadas.	Cantidad de campañas de comunicación ejecutadas / cantidad de campañas o actividades de comunicación programadas *100	0	100%	Marjorie Chacón Comunicación Institucional
Ciudad Inteligente	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 por parte del área de Tecnologías de Información.	Administración General	ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	01-PI-10	Intermedio	Proceso de implementación de las tecnologías de la información para el 2026.	Población Municipal, comunidad herediana, usuarios externos	Cantidad de actividades programadas en el del POA de Tecnologías de Información	59	2 932 272,00	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas para 2026	Cantidad de acciones realizadas / cantidad de acciones programadas *100	0	100%	Ana María González González Tecnologías de Información
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2026 para aplicar, percibir y fiscalizar los tributos mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la Municipalidad y el contribuyente.	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	01-PI-11	Intermedio	Proceso de gestión de cobro	Comunidad Herediana Visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del área	100%	20 111 355,00	Eficiencia	Porcentaje de disminución de la morosidad anual	(Recuperación de años anteriores - Morosidad de años anteriores) / morosidad años anteriores *100	47%	43%	Hellen Bonilla Servicios Tributarios
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de asesorar a todas las dependencias Municipales, para la toma de decisiones. Todo dentro del ordenamiento jurídico.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-12	Intermedio	Criterios emitidos	Legales Internos externos	Cantidad de criterios legales y resoluciones administrativas emitidos	200	5 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos	Cantidad de criterios emitidos/ Cantidad de consultas formales recibidas *100	100%	100%	Francisco Ugarte Soto Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Gestión Institucional	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo y la atracción de inversiones durante el año 2026	Administración General	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	01-PI-13	Intermedio	Acciones económicas, sociales y educativas para fortalecer el sector turístico; reactivando así, la economía y promoviendo el desarrollo local	Personas turistas nacionales o extranjeras	Número de acciones implementadas	21	38 778 818,00	Calidad	Porcentaje del nivel satisfacción por parte de los visitantes	Aplicación de encuestas de satisfacción.	0	80%	Roger Zuñiga Castro Desarrollo Socioeconómico y Cultural
Gestión Institucional	Realizar acciones para apoyar la labor del Concejo Municipal y comunicar sus decisiones durante el año 2026	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-15	Intermedio	Acuerdos de las sesiones del Concejo Municipal	Ciudadanías administración	Número de acuerdos	1500	2 321 135,00	Eficacia	Porcentaje de acuerdos enviados	Cantidad de acuerdos enviados / cantidad de acuerdos tomados *100	100%	100%	Marcela Benavides Secretaría del Concejo
Gestión Institucional	Implementar el 100% de las acciones programadas por parte de la Contraloría de Servicios con el fin de atender las denuncias y quejas, garantizando el respecto a las personas usuarias.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-16	Intermedio	Tiquetes atendidos y cerrados del sistema OTRS de la Contraloría de Servicios	Usuarios Contribuyentes	Cantidad de casos cerrados	2550	500 000,00	Eficiencia	Porcentaje de atención cierre de los casos que ingresan al Sistema OTRS	Total de casos y atendidos que ingresan al sistema OTRS / Total de casos que ingresan al sistema OTRS * 100	80%	85%	Jenny Chavarria Barquero Contraloría de Servicios
Gestión Institucional	Asignar y pagar las obligaciones legales que tiene el Gobierno Local con otras entidades como ONT, Juntas de Educación, CONAPDIS, CONAGEBIO, Fondo de Parques, Junta Adm. del Registro Nacional, etc.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-18	Intermedio	Recursos girados a las distintas instituciones y entidades publicas	Instituciones entidades publicas	Porcentaje de recursos transferidos	100%	98 418 413,00	Eficacia	Porcentaje de recursos girados	Monto de transferencias giradas / monto de transferencias programadas *100	0%	100%	Adrián Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa
Gestión Institucional	Implementar acciones en materia de Salud Ocupacional programadas para el año 2026.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-19	Intermedio	Implementación del Programa de Salud Ocupacional Institucional	Personas Funcionarias de la Municipalidad de Heredia	Cantidad de actividades realizadas	14	2 594 485,90	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento anual del Programa de Salud Ocupacional	Cantidad de actividades realizadas/ cantidad de actividades programadas para 2026 * 100	0%	100%	Norma Vítalobos Salud Ocupacional
TOTAL POR PROGRAMA										200 062 513						

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META			PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					RESPONSABLE	
	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS /BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2026
				No.	TIPO											
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar a la población heredia un servicio de calidad en el Cementerios de Heredia, durante el año 2026	CEMENTERIO	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	02-PF-01	Final	Servicios funerarios realizados.	Arrendatarios y/o beneficiarios	Cantidad de servicios de funerarios realizados (exhumaciones y inhumaciones)	515	42 476 674,24	Eficacia	Porcentaje de servicios realizados	Servicios funerarios realizados/Servicios funerarios programados *100	0%	100%	Erika Arguello Sánchez Servicio Cementerio
Desarrollo Cultural	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de promover la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-02	Final	Gestión integral de la promoción cultural del Cantón.	Comunidad Herediana visitantes	Cantidad de actividades culturales realizadas	29	35 960,00	Eficacia	Porcentaje de actividades culturales realizadas	Cantidad de actividades ejecutadas/cantidad de actividades programadas * 100	0%	100%	Ana Gabriela Solano Rojas Educativos y Culturales
Desarrollo Cultural	Realizar el 100% de las acciones programadas para la prestación de servicios y la práctica del deporte mediante el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes, durante el año 2026	PALACIO DE LOS DEPORTES	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-04	Final	Oferta programática del Palacio de los Deportes	Personas Usarias de los Deportes, comunidad herediana y visitantes.	Cantidad de Servicios Ofrecidos	32	16 825 658,00	Eficacia	Porcentaje de servicios ofrecidos al usuario en el Palacio de los Deportes.	Cantidad de servicios ofrecidos en el Palacio de los Deportes/ Cantidad de servicios programados en el Palacio de los Deportes *100	100%	100%	Kimberly Villalobos Díaz Palacio de los Deportes
Desarrollo Cultural	Coordinar actividades culturales durante el año 2026 para el aprovechamiento de las edificaciones municipales	CENTRO CULTURAL POPULAR OMAR DENGÓ	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-05	Final	Oferta programática del Centro Cultural Omar Dengo	Usuarios del Centro Cultural Herediano Omar Dengo	Número de actividades gestionadas por la Municipalidad en el CCHOD	36	911 250,00	Eficacia	Porcentaje de actividades culturales gestionadas por municipalidad en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo	Cantidad de actividades culturales gestionadas por municipalidad / Cantidad de actividades culturales programadas *100	100%	100%	Ange Gutiérrez Chaves Centro Cultural Omar Dengo
Desarrollo Económico	Realizar el 100% de las acciones programadas para dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja, durante el año 2026	COMPLEJOS TURISTICOS	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-06	Final	Instalaciones limpias, accesibles y seguras.	Poblacion de la provincia de Heredia	Cantidad de Informes presentados sobre las labores realizadas	12	1 072 694,48	Eficacia	Porcentaje de informes presentados sobre los servicios brindados.	Cantidad de informes presentados/ Cantidad de informes programados*100	0%	100%	Francisco Sánchez Gómez Bosque de la Hoja
Seguridad Ciudadana	Realizar el 100% de las acciones programadas para regulación vial del cantón durante 2026.	ESTACIONAMIENTO TERMINALES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-07	Final	Servicio de Zonas de Estacionamiento Autorizados.	Usuarios de las zonas de estacionamiento	Cantidad de informes a presentar sobre la atención del servicio	12	3 039 994,00	Eficacia	Cobertura de las zonas de estacionamiento por medio de recorridos de los inspectores	Cantidad de zonas de estacionamiento con cobertura diaria/ cantidad de zonas existentes * 100.	81%	85%	Félix Chavarría Cascante Estacionamiento Autorizado
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Ejecutar acciones para fiscalizar y controlar los procesos económicos, productivos, urbanísticos y constructivos del cantón durante el 2026	GESTION Y CONTROL URBANO	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-10	Final	Actas de inspección, fiscalización, seguimiento y control de los diversos procesos constructivos, económicos, productivos, urbanísticos y ambientales que se realizan en el cantón.	Comunidad Heredia, Usuarios Internos y externos, departamentos solicitantes	Cantidad de inspecciones y realizadas anualmente	21000	2 709 530,00	Eficacia	Porcentaje de inspecciones ejecutadas anualmente	Cantidad de inspecciones realizadas / cantidad de inspecciones programadas* 100	0%	100%	Alejandro Chaves Di Luca CFU
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2026 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-11	Final	Fiscalización, supervisión y ejecución de proyectos de obra pública, gestión de partidas comunitarias y tramitación relacionada con Desarrollo Territorial.	Personas que habitan y visitan el cantón	Cantidad de acciones programadas en el POA 2026 de la DIP	19	974 094,00	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas/ Acciones programadas *100	0%	100%	Lorelly Marín Mena DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar durante el año 2026 las gestiones requeridas para la demolición de estructuras, edificaciones u obras que se encuentran invadiendo áreas públicas o demaniales del municipio o que incumplen las normas urbanísticas y/o constructiva	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-12	Final	Recuperación de áreas públicas y bienes demaniales municipales invadidos, usurpados en posesión de privados.	Ciudadanos, comunidad del canton	Número de órdenes de demolición gestionadas	10	18 681 250,00	Eficacia	Porcentaje de demoliciones gestionadas	Órdenes demolición tramitadas / órdenes demolición a tramitar * 100	0%	100%	Alejandro Chaves Di Luca CFU

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2026 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas y obras menores en el cantón de Heredia.	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-14	Final	Mantenimiento de la infraestructura vial a través de obras que promuevan la movilidad activa, accesibilidad y seguridad de los transeúntes.	Usuarios de la red vial cantonal.	Cantidad de intervenciones programadas en el POA 2026	30	10 083 409,90	Eficacia	Porcentaje de intervenciones realizadas	Cantidad de intervenciones realizadas / Cantidad de intervenciones programadas *100	0%	100%	Rodolfo Rothe Servicio Mantenimiento de Aceras y Caminos y Calles
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos.	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-16	Final	Servicio del Mercado Municipal para el bienestar de la comunidad.	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	730 000,00	Eficacia	Porcentaje de Metas cumplidas del POA	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	0%	100%	Abraham Alvarez Cajina. Servicio del Mercado
Desarrollo Económico	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades en el Campo Ferial durante el 2026	CAMPO FERIAL	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-17	Final	Servicio del uso del Campo Ferial.	Usuarios de las instalaciones/ Comunidad Herediana	Porcentaje de metas cumplidas del POA durante el año 2026	100%	4 607 740,00	Eficacia	Porcentaje de ocupación del Campo Ferial.	Cantidad de días ocupados /días del año *100	0%	68%	Maria Fernanda Garita Villalobos Servicio Campo Ferial
Ambiente Sostenibilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2026 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico,arbolización, cambio climático y Carbono Neutral	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	02-PF-19	Final	Implementación de acciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) en el cantón de Heredia	Población herediana	Cantidad de acciones realizadas del POA	30	36 000,00	Eficacia	Porcentaje de Cumplimiento de acciones del POA	Acciones realizadas de mitigación /acciones programadas de mitigación *100	0%	100%	Roger Araya Guerrero Ambiente
Ambiente Sostenibilidad	Ejecutar acciones para concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal durante el año 2026	BIENESTAR ANIMAL	ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	02-PF-20	Final	Servicio integral de bienestar y protección animal	La comunidad sus mascotas	Número de actividades realizadas	23	1 341 981,00	Eficacia	Porcentaje de ejecución de actividades integrales de bienestar y protección animal	Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas * 100	0%	100%	Marcela Alvarado Mora Bienestar Animal
Seguridad Ciudadana	Ejecutar durante el año 2026 acciones para formar a la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.	SEGURIDAD VIAL	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-21	Final	Comunidades con conocimiento en educación y cultura vial a través de actividades socioeducativas.	Usuarios de la red vial cantonal.	Cantidad de intervenciones sociales realizadas al año	30	5 882 771,00	Eficacia	Porcentaje de actividades sociales realizadas	Cantidad de actividades sociales realizadas / cantidad de actividades sociales programadas* 100	0%	100%	Rodolfo Rothe Servicios Seguridad Vial
Seguridad Ciudadana	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2026	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	02-PF-22	Final	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas.	Comunidad Herediana visitantes.	Cantidad de acciones y acciones de la Política de Seguridad Cantonal a cumplir en el 2026	27	4 680 042,00	Eficacia	Porcentaje implementación de la Política de Seguridad Cantonal.	Cantidad de acciones ejecutadas de la política / cantidad de acciones programadas * 100.	0%	100%	Gustavo Garita Piedra Policia Municipal
Desarrollo Cultural	Socio- Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para promover la igualdad, equidad y respeto de género.	SERVICIOS SOCIALES	ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO	02-PF-23	Final	Implementación integral de Política de Igualdad y Equidad de Género y Política Migratoria Local.	Población vulnerabilizada (mujeres, personas en situación de calle, personas migrantes, colectivos LBGTIQ, personas afrodescendientes , personas de pueblos originarios y otros)	Número de acciones implementadas	49	7 785 046,01	Eficacia	Porcentaje de implementación de las políticas públicas locales dirigidas a poblaciones vulnerabilizadas (Igualdad y Equidad Población Migrante)	((Número de acciones realizadas de la PIEG / número de acciones programadas de la PIEG *100) +(Número de acciones realizadas de la PPM/ número de acciones programadas de la PPM*100)) / 2	0%	100%	Estela Paguaga Espinoza UGSI

Desarrollo Cultural	Socio-	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para incrementar el apoyo a la población Adulta Mayor	ADULTO MAYOR	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02-PF-24	Final	Acciones de Política Local de Envejecimiento y vejez implementadas	Población Adulta Mayor	Número de acciones implementadas de la política	25	13 543 572,00	Calidad	Nivel de satisfacción de los usuarios en los programas de Sanamente y teleasistencia	Herramienta para medir nivel de satisfacción en los cursos y capacitaciones, así como en los programas de Sanamente y teleasistencia	0	85%	Kenneth Arguedas Oficina de PAM
Desarrollo Cultural	Socio-	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para incrementar el apoyo a la Niñez y Adolescencia.	NINEZ ADOLESCENCIA	Y ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02-PF-25	Final	Política Local de Infancia, niñez y adolescencia implementada.	Niños, niñas y adolescentes del cantón.	Cantidad de acciones de la Política	16	6 618 787,00	Eficacia	Porcentaje de acciones ejecutadas de la Política Local de Infancia, Niñez y Adolescencia.	Cantidad de acciones ejecutadas/cantidad de acciones programadas*100	0	100%	Estela Paguaga Espinoza Daniela Hernández Chavarria UGSI
Desarrollo Cultural	Socio-	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para incrementar el apoyo a la población con Discapacidad	ACCESIBILIDAD	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02-PF-26	Final	Acciones implementadas del plan de acción de la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad para 2026	Población en situación de discapacidad	Cantidad de acciones cumplidas en el plan de acción de la Política para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con discapacidad	35	35 491,00	Eficacia	Porcentaje de implementación de la Política Pública para acciones programadas en la Política para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad	Cantidad de acciones ejecutadas de la Política para el período/cantidad de acciones programadas en la Política para el período 2026*100	0	100%	Lidia Chacón Fallas Accesibilidad Laboral
Desarrollo Económico		Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el 2026 por parte del área de Intermediación Laboral con el fin de fortalecer el desarrollo de nuevos negocios y empleo	INTERMEDIACIÓN LABORAL	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	02-PF-28	Final	Procesos de formación para el empleo, emprendimiento y comercialización de productos.	Personas que residen en el cantón de Heredia, desempleadas y/o que desean fortalecer su perfil laboral.	Cantidad de actividades	17	4 158 214,00	Calidad	Nivel de satisfacción de los servicios.	Aplicación encuestas de satisfacción en los servicios de formación y espacios de comercialización de productos.	0	70%	Karen Castillo Viquez Intermediación Laboral
TOTAL POR PROGRAMA											146 232 159						

AUMENTOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

AUMENTOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					REPOSABLE
ÁREA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	
				No.	TIPO											
Gestión Institucional	Coordinar la ejecución del 100% de las acciones programadas en el POA para el área Financiera con el fin de brindar informes con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales (Dirección Financiera/ Contabilidad/ Presupuesto/Tesorería/Proveeduría)	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-05	Intermedio	Informes financieros que permiten rendir cuentas	Alcaldía, Concejo Municipal, Directores, STAP del Ministerio de Hacienda, CGR, Auditoría, Ciudadanos interesados en las cifras institucionales	Cantidad de informes bimensuales	6	3 999 000,00	Eficacia	Porcentaje de informes presentados sobre el estado financiero de la municipalidad para un bimestre	Cantidad de informes presentados / cantidad de informes a presentar*100	100%	100%	Adrián Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa
Gestión Institucional	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 para el fortalecimiento del personal municipal.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-06	Intermedio	Proceso de talento humano	Funcionarios y jefaturas de la institucional	Cantidad de acciones para mantener y gestionar el talento humano en la Municipalidad	15	2 513 472,00	Eficacia	Porcentaje de acciones implementadas	Cantidad de acciones realizadas / cantidad de acciones programadas * 100	0	100%	Jerson Sánchez Barquero Talento Humano
Gestión Institucional	Gestionar las acciones programadas por parte de la Vice alcaldía Municipal	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-17	Intermedio	Proceso gerencial de la vicealcaldía, para el cumplimiento del POA.	Ciudadanos del cantón funcionarios municipales	Número de informes presentados a la alcaldía	2	29 347 560,00	Eficacia	Porcentje de informes indicados	Cantidad de informes presentados/ cantidad de informes programados* 100	100%	100%	Kenneth Arguedas Navarro Vicealcaldía
Gestión Institucional	Implementar acciones en materia de Salud Ocupacional programadas para el año 2026.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-PI-19	Intermedio	Implementación del Programa de Salud Ocupacional Intttucional	Personas funcionarias de la Municipalidad de Heredia	Cantidad de activiades realizadas	14	2 170 500,00	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento anual del Programa de Salud Ocupacional	Cantidad de actividades realizadas/ cantidad de actividades programadas para 2026 * 100	0%	100%	Norma Villalobos Salud Ocupacional
TOTAL POR PROGRAMA										38 030 532						

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META			PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					RESPONSABLE	
	DESCRIPCIÓN META LOCAL L.P.	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS /BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2026
				No.	TIPO											
Desarrollo Socio-Cultural	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de promover la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-02	Final	Gestión integral de la promoción cultural del Cantón.	Comunidad Herediana visitantes	Cantidad de actividades culturales realizadas	29	38 650 371,00	Eficacia	Porcentaje de actividades culturales realizadas	Cantidad de actividades ejecutadas/cantidad de actividades programadas * 100	0%	100%	Ana Gabriela Solano Rojas Educativos y Culturales
Desarrollo Económico	Realizar el 100% de las acciones programadas para dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja, durante el año 2026	COMPLEJOS TURÍSTICOS	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-06	Final	Instalaciones limpias, accesibles y seguras.	Poblacion de la provincia de Hered	Cantidad de Informes presentados sobre labores realizadas	12	9 500 000,00	Eficacia	Porcentaje de informes presentados sobre los servicios brindados.	Cantidad de informes presentados/ Cantidad de informes programados*100	0%	100%	Francisco Sánchez Gómez Bosque de la Hoja
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2026 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-11	Final	Fiscalización, supervisión y ejecución de proyectos de obra pública, gestión de partidas comunitarias y tramitación relacionada con Desarrollo Territorial.	Personas que habitan y visitan el cantón	Cantidad de acciones programadas en el POA 2026 de la DIP	19	14 772 984,00	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas/ Acciones programadas *100	0%	100%	Lorely Marín Mena DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2026 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas y , obras menores en el cantón de Heredia.	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-14	Final	Mantenimiento de la infraestructura vial a través de obras que promuevan la movilidad activa, accesibilidad y seguridad de los transeúntes.	Usuarios de la red vial cantonal.	Cantidad de intervenciones programadas en el POA 2026	30	25 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de intervenciones realizadas	Cantidad de intervenciones realizadas / Cantidad de intervenciones programadas *100	0%	100%	Rodolfo Rothe Servicio Mantenimiento de Aceras y Caminos y Calles
Ambiente Sostenibilidad	Ejecutar acciones para concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal durante el año 2026	BIENESTAR ANIMAL	ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	02-PF-20	Final	Servicio integral de bienestar y protección animal	La comunidad y sus mascotas	Número de actividades realizadas	23	25 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de ejecución de actividades integrales de bienestar y actividades protección animal	Cantidad de actividades ejecutadas / de actividades programadas * 100	0%	100%	Marcela Alvarado Mora Bienestar Animal
Seguridad Ciudadana	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2026	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	02-PF-22	Final	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas.	Comunidad Herediana visitantes.	Cantidad de acciones de la Política de Seguridad Cantonal a cumplir en el 2026	27	24 262 262,00	Eficacia	Porcentaje implementación de la Política de Seguridad Cantonal.	Cantidad de acciones ejecutadas de la política / cantidad de acciones programadas * 100.	0%	100%	Gustavo Garita Piedra Policía Municipal
Desarrollo Socio-Cultural	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para promover la igualdad, equidad y respeto de género.	SERVICIOS SOCIALES	ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO	02-PF-23	Final	Implementación integral de Política de Igualdad y Equidad de Género y Política Migratoria Local.	Población vulnerable (mujeres, personas en situación de calle, personas migrantes, colectivos LBGTIQ, personas afrodescendientes, personas de pueblos originarios y otros)	Número de acciones implementadas	49	4 388 400,00	Eficacia	Porcentaje de implementación de las políticas públicas locales dirigidas a poblaciones vulnerables (Igualdad y Equidad y Población Migrante)	((Número de acciones realizadas de la PIEG / número de acciones programadas de la PIEG *100) +(Número de acciones realizadas de la PPM/ número de acciones programadas de la PPM*100))/ 2	0%	100%	Estela Paguaza Espinoza UGSI

Desarrollo Socio-Cultural	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para incrementar el apoyo a la población Adulta Mayor	ADULTO MAYOR	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02-PF-24	Final	Acciones de la Política Local Envejecimiento y vejez implementadas	Población Adulta Mayor	Número de acciones implementadas de la política	25	16 286 265,00	Calidad	Nivel de satisfacción de los usuarios en los programas de Sanamente y teleasistencia	Herramienta para medir nivel de satisfacción en los cursos y capacitaciones, así como en los programas de Sanamente y teleasistencia	0	85%	Kenneth Arguedas Oficina de PAM
Desarrollo Socio-Cultural	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2026 para incrementar el apoyo a la población con Discapacidad	ACCESIBILIDAD	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02-PF-26	Final	Acciones implementadas del plan de acción de la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad para 2026	Población en situación de discapacidad	Cantidad de acciones cumplidas en el plan de acción de la Política para el Desarrollo Inclusivo de las personas con discapacidad	35	2 218 033,00	Eficacia	Porcentaje de implementación de la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad	Cantidad de acciones de la Política para el periodo/cantidad de acciones programadas en la Política para el periodo 2026*1.00	0	100%	Lidia Chacón Fallas Accesibilidad Laboral
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2026 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón.	BENEFICIARIOS PATRIMONIALES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-27	Final	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	Junta de educación, Asociaciones de desarrollo, Juntas administrativas, comunidad en general	Cantidad de beneficios patrimoniales	160	24 084 636,06	Eficacia	Porcentaje de beneficios patrimoniales tramitados a sujetos privados tramitados	Cantidad de beneficios patrimoniales tramitados/ cantidad de beneficios patrimoniales programados por tramitar* 100	0	100%	Vertianne Fernández López Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública
TOTAL POR PROGRAMA										184 162 951						

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

AUMENTOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					REPOSABLE
	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	
				No.	TIPO											
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar la construcción de 175m de tapias en áreas públicas	Proyectos de Inversión Comunal	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03-PF-11	Final	Tapias construidas en áreas públicas	Municipalidad de Heredia, Vecinos inmediatos colindantes a las áreas públicas, comunidad donde se encuentra el área pública, usuarios directos del área pública.	Metros de tapias	175	1 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de tapia contruida	Cantidad de metros de tapia construidas / metros de tapia programados * 100	100	100%	Elizette Montero Vargas
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Concluir la ejecución de 100% de las obras del Gimnasio de Gimnasia	Proyectos de Inversión Comunal	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03-PF-25	Final	Construcción de una edificación para la práctica de Gimnasia	Comunidad Herediana/ Federación Deportiva de Gimnasia Afines/ Municipalidad de Heredia/Deportistas	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	3 711 012,00	Eficacia	Porcentaje de Gimnasio Construido	(Porcentaje ejecutado/ Porcentaje programado) *100		100%	Alonso Alvarado Oviedo DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 100% de la adjudicación de la II Etapa de la Construcción del Salón Comunal de Guararí, Urb Luis Paulino	Proyectos de Inversión Comunal	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03-PF-26	Final	Realizar el 100% de la Adjudicación de la II Etapa del Salón Comunal Paulino Mora	Comunidad de Paulino Mora y alrededores, Municipalidad de Heredia	Porcentaje del proceso de adjudicación realizado	100%	119 390 177,00	Eficacia	Porcentaje del proceso de contratación realizado del proyecto	Porcentaje proceso de contratación realizado/ Porcentaje proyecto de adjudicación programado *100		100%	Daniela Arce Araya DIP
TOTAL POR PROGRAMA										124 101 189						

CAPITULO II

DETALLE DE DISMINUCIONES



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2026
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES				€346 294 672	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES		
1	SERVICIOS	€70 819 308	€102 691 784	€173 511 092	50%
1.01	ALQUILERES	€0	€1 122 500	€1 122 500	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€1 122 500	€1 122 500	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€0	€4 481 269	€4 481 269	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0	€4 481 269	€4 481 269	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€6 132 351	€9 081 537	€15 213 888	4%
1.03.01	Información	€600 000	€300 000	€900 000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€2 647 533	€4 394 715	€7 042 248	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€2 884 818	€1 286 822	€4 171 640	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€0	€3 000 000	€3 000 000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€0	€100 000	€100 000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€45 071 957	€65 091 291	€110 163 248	32%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0	€8 022 400	€8 022 400	
1.04.02	Servicios jurídicos	€6 500 000	€0	€6 500 000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0	€25 681 250	€25 681 250	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€500 000	€281 991	€781 991	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	€2 832 272	€0	€2 832 272	
1.04.06	Servicios generales	€19 237 435	€30 215 400	€49 452 835	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€16 002 250	€890 250	€16 892 500	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€2 000 000	€1 091 967	€3 091 967	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	€0	€1 091 967	€1 091 967	
1.05.04	Viáticos en el exterior	€2 000 000	€0	€2 000 000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€4 250 000	€14 019 520	€18 269 520	5%
1.07.01	Actividades de capacitación	€0	€11 224 520	€11 224 520	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€4 250 000	€2 795 000	€7 045 000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€13 365 000	€7 803 700	€21 168 700	6%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€11 100 000	€5 503 700	€16 603 700	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0	€0	€0	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0	€300 000	€300 000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€560 000	€0	€560 000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€1 705 000	€2 000 000	€3 705 000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€6 356 179	€15 775 505	€22 131 684	6%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€742 510	€1 982 502	€2 725 012	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€19 800	€0	€19 800	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€12 710	€1 800 556	€1 813 266	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€710 000	€68 120	€778 120	
2.01.99	Otros productos químicos	€0	€113 826	€113 826	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0	€721 562	€721 562	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€248 000	€248 000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0	€415 633	€415 633	
2.02.04	Alimentos para animales	€0	€57 929	€57 929	

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€800 000	€4 697 202	€5 497 202	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€100 000	€3 812 739	€3 912 739	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€218 172	€218 172	
2.03.03	Madera y sus derivados	€0	€130 145	€130 145	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€550 000	€336 146	€886 146	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€150 000	€150 000	€300 000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0	€50 000	€50 000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€1 691 484	€1 767 701	€3 459 185	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€117 637	€1 047 701	€1 165 338	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€1 573 847	€720 000	€2 293 847	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€3 122 185	€6 606 539	€9 728 723	3%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€203 184	€928 500	€1 131 684	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0	€567 765	€567 765	
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 137 300	€625 052	€1 762 352	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0	€448 279	€448 279	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€100 000	€1 612 683	€1 712 683	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€30 221	€235 000	€265 221	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€1 651 480	€2 189 260	€3 840 740	
5	BIENES DURADEROS	€24 468 614	€27 764 869	€52 233 483	15%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€4 468 614	€22 472 022	€26 940 636	8%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€303 500	€303 500	
5.01.02	Equipo de transporte	€0	€0	€0	
5.01.03	Equipo de comunicación	€1 500 000	€3 647 185	€5 147 185	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€140 000	€3 485 723	€3 625 723	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€2 000 000	€6 101 557	€8 101 557	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0	€204 000	€204 000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0	€8 175 969	€8 175 969	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€828 614	€554 088	€1 382 702	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€692 847	€692 847	0%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	€0	€692 847	€692 847	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€20 000 000	€4 600 000	€24 600 000	
5.99.03	Bienes intangibles	€20 000 000	€4 600 000	€24 600 000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€98 418 413	€0	€98 418 413	28%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€98 418 413	€0	€98 418 413	28%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€98 418 413	€0	€98 418 413	
TOTAL PRESUPUESTO		€200 062 513	€146 232 159	€346 294 672	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2026
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€173 511 092	50%
2	MATERIALES	€22 131 684	6%
5	BIENES DURADEROS	€52 233 483	15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€98 418 413	28%
TOTALES		€346 294 672	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2026
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€70 819 308	35%
2	MATERIALES	€6 356 179	2%
5	BIENES DURADEROS	€24 468 614	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€98 418 413	49%
TOTALES		€200 062 513	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2026
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€102 691 784	70%
2	MATERIALES	€15 775 505	11%
5	BIENES DURADEROS	€27 764 869	19%
TOTALES		€146 232 159	100%

DETALLE DE AUMENTOS



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2026
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					346 294 672	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€0,00	€20 394 937,00	€0,00	€20 394 937,00	6%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€0,00	€11 913 240,00	€0,00	€11 913 240,00	3%
0.01.05	Suplencias	€0,00	€11 913 240,00	€0,00	€11 913 240,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€0,00	€4 000 000,00	€0,00	€4 000 000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€0,00	€4 000 000,00	€0,00	€4 000 000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€0,00	€1 326 103,00	€0,00	€1 326 103,00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	€0,00	€1 326 103,00	€0,00	€1 326 103,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€0,00	€1 551 540,00	€0,00	€1 551 540,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€0,00	€1 471 974,00	€0,00	€1 471 974,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€0,00	€79 566,00	€0,00	€79 566,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€0,00	€1 604 054,00	€0,00	€1 604 054,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€0,00	€887 959,00	€0,00	€887 959,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0,00	€477 397,00	€0,00	€477 397,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0,00	€238 698,00	€0,00	€238 698,00	
1	SERVICIOS	€36 030 532,00	€93 583 378,00	€0,00	€129 613 910,00	37%
1.01	ALQUILERES	€0,00	€25 000 000,00	€0,00	€25 000 000,00	7%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0,00	€25 000 000,00	€0,00	€25 000 000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€0,00	€4 500 000,00	€0,00	€4 500 000,00	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€0,00	€4 500 000,00	€0,00	€4 500 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€13 261 032,00	€63 672 288,00	€0,00	€76 933 320,00	22%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0,00	€28 393 389,00	€0,00	€28 393 389,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€2 967 287,00	€0,00	€2 967 287,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€2 513 472,00	€4 388 400,00	€0,00	€6 901 872,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€10 747 560,00	€27 923 212,00	€0,00	€38 670 772,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€0,00	€168 750,00	€0,00	€168 750,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	€0,00	€168 750,00	€0,00	€168 750,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€18 350 000,00	€0,00	€0,00	€18 350 000,00	5%
1.07.01	Actividades de capacitación	€1 750 000,00	€0,00	€0,00	€1 750 000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€16 600 000,00	€0,00	€0,00	€16 600 000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€4 419 500,00	€242 340,00	€0,00	€4 661 840,00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€242 340,00	€0,00	€242 340,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€3 999 000,00	€0,00	€0,00	€3 999 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€420 500,00	€0,00	€0,00	€420 500,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	1%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	1%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	
5	BIENES DURADEROS	€2 000 000,00	€41 100 000,00	€82 711 012,00	€125 811 012,00	36%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€2 000 000,00	€11 500 000,00	€0,00	€13 500 000,00	4%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€2 000 000,00	€0,00	€0,00	€2 000 000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€11 500 000,00	€0,00	€11 500 000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€82 711 012,00	€82 711 012,00	24%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	€0,00	€0,00	€82 711 012,00	€82 711 012,00	

5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€0,00	€29 600 000,00	€0,00	€29 600 000,00	
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0,00	€15 600 000,00	€0,00	€15 600 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	€0,00	€14 000 000,00	€0,00	€14 000 000,00	
5.99.99	Otros bienes duraderos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0,00	€0,00	€41 390 177,00	€41 390 177,00	12%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0,00	€0,00	€41 390 177,00	€41 390 177,00	12%
6.06.01	Indemnizaciones	€0,00	€0,00	€41 390 177,00	€41 390 177,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€24 084 636,06	€0,00	€24 084 636,06	7%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€5 552 636,06	€0,00	€5 552 636,06	2%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€5 552 636,06	€0,00	€5 552 636,06	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€18 532 000,00	€0,00	€18 532 000,00	5%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€18 532 000,00	€0,00	€18 532 000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€38 030 532	€184 162 951	€124 101 189	€346 294 672	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2026
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€36 030 532	95%
5	BIENES DURADEROS	€2 000 000	5%
TOTALES		€38 030 532	11%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2026
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€20 394 937	11%
1	SERVICIOS	€93 583 378	51%
2	MATERIALES	€5 000 000	3%
5	BIENES DURADEROS	€41 100 000	22%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€24 084 636	13%
TOTALES		€184 162 951	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2026
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€82 711 012	67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€41 390 177	33%
TOTALES		€124 101 189	100%

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

JUSTIFICACIONES DE DISMINUCIONES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2026
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
€200 062 513

Partida: Servicios	€70 819 307,53
-----------------------	----------------

Se disminuyen recursos con el fin de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y ordenada atendiendo lo establecido en la Directriz MH-AMH-DF-001-2026 en la cual se estableció la fecha límite para la presentación de las solicitudes de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, por lo anterior aquellos recursos que no fueron comprometidos o que obedecen a saldos presupuestarios una vez promovidas las contrataciones respectivas se disminuyen este documento para atender otras necesidades de la administración.

Partida: Materiales y Suministros	€6 356 178,90
--------------------------------------	---------------

Se disminuyen recursos con el fin de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y ordenada atendiendo lo establecido en la Directriz MH-AMH-DF-001-2026 en la cual se estableció la fecha límite para la presentación de las solicitudes de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, por lo anterior aquellos recursos que no fueron comprometidos o que obedecen a saldos presupuestarios una vez promovidas las contrataciones respectivas se disminuyen este documento para atender otras necesidades de la administración.

Partida: Bienes Duraderos	€24 468 614,00
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos con el fin de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y ordenada atendiendo lo establecido en la Directriz MH-AMH-DF-001-2026 en la cual se estableció la fecha límite para la presentación de las solicitudes de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, por lo anterior aquellos recursos que no fueron comprometidos o que obedecen a saldos presupuestarios una vez promovidas las contrataciones respectivas se disminuyen este documento para atender otras necesidades de la administración.

Partida: Transferencias Corrientes	€98 418 413,00
---	-----------------------

Disminución de recursos que no serán requeridos dado que la Transferencia a las juntas de educación por concepto del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles, que debe girarse según dicta la Ley N°7729, se realizó en enero 2026.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2026
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios €146 232 159
--

Partida: Servicios	€102 691 784,00
------------------------------	------------------------

Se disminuyen recursos con el fin de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y ordenada atendiendo lo establecido en la Directriz MH-AMH-DF-001-2026 en la cual se estableció la fecha límite para la presentación de las solicitudes de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, por lo anterior aquellos recursos que no fueron comprometidos o que obedecen a saldos presupuestarios una vez promovidas las contrataciones respectivas se disminuyen este documento para atender otras necesidades de la administración.

Partida: Materiales y Suministros	€15 775 505,40
--	-----------------------

Se disminuyen recursos con el fin de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y ordenada atendiendo lo establecido en la Directriz MH-AMH-DF-001-2026 en la cual se estableció la fecha límite para la presentación de las solicitudes de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, por lo anterior aquellos recursos que no fueron comprometidos o que obedecen a saldos presupuestarios una vez promovidas las contrataciones respectivas se disminuyen este documento para atender otras necesidades de la administración.

Partida: Bienes Duraderos	€27 764 869,23
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos con el fin de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y ordenada atendiendo lo establecido en la Directriz MH-AMH-DF-001-2026 en la cual se estableció la fecha límite para la presentación de las solicitudes de bienes y servicios por parte de las unidades usuarias, por lo anterior aquellos recursos que no fueron comprometidos o que obedecen a saldos presupuestarios una vez promovidas las contrataciones respectivas se disminuyen este documento para atender otras necesidades de la administración.

Total de Egresos €346 294 672
--

JUSTIFICACIONES DE AUMENTOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2026
Justificación de Aumento de Egresos



Programa I - Administración General
\$38 030 532

Partida: Servicios	\$36 030 532,00
-----------------------	-----------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina en la sección de Proveeduría(\$3,999,000.00) para la contratación servicios de mantenimiento correctivo de sillas ergonómicas según demanda para la municipalidad de Heredia. Compromiso presupuestario 2025 (OC 67010).

Además, también se refuerza la cuenta de Servicios en ciencias económicas y sociales. (\$2,513,472.00) para realizar la contratación de un profesional que aplique pruebas psicológicas y psicométricas para los concursos internos y externos de la Municipalidad. MH-DF-TH-128-2026

Se refuerza el contenido en la sección de Vicealcaldía en la cuenta Otros servicios de gestión y apoyo para el refuerzo al contenido para el proyecto colmena(\$10,000,000.00)

Se refuerza el contenido en la sección de Vicealcaldía en la cuenta Otros servicios de gestión y apoyo para contratación de servicios profesionales de un profesor (a) de baile folclórico para el grupo cosecha Herediana de la municipalidad de Heredia. Compromiso presupuestario 2025 (OC 66921)(\$747,560.00)

Se refuerza el contenido en la sección de Vicealcaldía en la cuenta Actividades protocolarias y sociales para realizar el pasacalles navideño Lagos y Guararí y refuerzo al contenido para pasacalles navideño.(\$16,600,000.00)

También se refuerza el contenido en la sección de Salud Ocupacional en la cuenta Actividades de capacitación para taller para práctica continua de la brigada de la municipalidad de Heredia. Compromiso presupuestario 2025 (O67127)(\$1,750,000.00)

Finalmente se refuerza el contenido en la sección de Salud Ocupacional en la cuenta Mantenimiento y reparación de otros equipos para compra y mantenimiento de extintores, modalidad según demanda. Compromisos presupuestarios 2025 (OC67260)(\$420,500.00)

Partida: Bienes Duraderos	\$2 000 000,00
------------------------------	----------------

Se refuerza el contenido en la sección de Vicealcaldía en la cuenta Equipo y mobiliario de oficina para compra de sillas de la Alcaldía(\$2,000,00.00)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2026
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
\$184 162 951

Partida: Remuneraciones	\$20 394 937,00
----------------------------	-----------------

Se refuerza el contenido en la sección de Educativos culturales, deportivos, recreativos en la cuenta de suplencias y sus respectivas cargas sociales para cubrir el puesto de Encargada de la unidad de Cultura, según oficio MH-AMH-DSEC-089-2026. Además se prevé el contenido para la suplencia por licencia de maternidad de funcionaria del departamento de Accesibilidad. MH-AMH-DSEC-090-2026. De igual manera se refuerza la cuenta de tiempo extraordinario de la Policía Municipal y las respectivas cargas patronales de los movimientos descritos.

Partida: Servicios	\$93 583 378,00
-----------------------	-----------------

Se refuerza el contenido presupuestario de los siguientes departamentos:

- Dirección Técnica del servicio Gestión y Control Urbano: en la cuenta servicios de ingeniería para contratación especificaciones técnicas, presupuesto y planos constructivos para solución integral para cubierta curvilínea y plana de una sola agua para el campo ferial la perla. Compromiso presupuestario 2025 (OC67059) (\$1,300,000.00) y Servicios profesionales para inspección de obra edificio salón comunal de guararí para la municipalidad de Heredia. Compromiso presupuestario 2025 (OC66681) (\$1,667,287) así como en la cuenta otros servicios de gestión y apoyo para Servicios profesionales para estudios, presentación y aprobación de setena del proceso de plan parcial de ordenamiento territorial para la municipalidad de Heredia. Compromiso presupuestario 2025 (OC66475) (\$11,805,697).
- Mantenimiento de caminos y calles: en la cuenta 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para alquiler de maquinaria movimientos de tierra en calle el Rey. MH-DIP-DGV-258-2026. (\$25,000,000)
- Bienestar Animal: Refuerzo al contenido para castraciones. MH-AMH-DSEC-BA-019-2026 (\$25,000,000).
- Seguridad y Vigilancia: en la cuenta 1.04.01 "Servicios en ciencias de la salud" para pruebas antidopaje. DSC-186-2026. (\$3,000,000), Contratación de servicios veterinarios para los canes de la policía municipal . Compromiso presupuestario 2025 (OC66654) (\$393,389), Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Mantenimiento de vehículo. Compromiso presupuestario 2025 (OC66397) (\$242,340).
- Servicios Sociales: en la cuenta 1.04.04 para Servicios en ciencias económicas y sociales. Contratación de servicios terapéutico. Compromiso presupuestario 2025 (OC66882) (\$4,388,400).
- Servicios Sociales (Adulto Mayor) en la cuenta otros servicios de gestión y apoyo para refuerzo al contenido para el servicio de teleasistencia (\$16,117,515) y Transporte dentro del país. Servicio de transporte para actividades adulto mayor, compromiso presupuestario 2025 (OC66812) (\$168,750).
- Educativos culturales, deportivos, recreativos (Complejos Turísticos) en la cuenta Servicio de Energía Eléctrica. Refuerzo del contenido presupuestario por remodelaciones y cambios en las luminarias. (\$4,500,000)

Partida: Materiales y Suministros	₡5 000 000,00
---	----------------------

Se refuerza el contenido de materiales y productos de plástico del servicio Complejos Turísticos para la rotulación de los senderos de las instalaciones de Centro Recreativo Bosque de la Hoja.MH-DST-CRBH-002-2026

Partida: Bienes Duraderos	₡41 100 000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido en la sección de Educativos culturales, deportivos, recreativos en la cuenta Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Compra de luces. MH-AMH-DSEC-GC-0038-2026(₡10,000,00.00)

Se refuerza el contenido en la sección de Educativos culturales, deportivos, recreativos en la cuenta Piezas y obras de colección. Restauración de las pinturas "Enorme Patria" y "La Gran Heredia". MH-AMH-DSEC-GC-0001-2026 (₡15,600,000.00)

Para el servicio de Policía Municipal se refuerza contenido para el programa ojos y oídos para la compra de maquina de palomitas y granizados (₡1,500,000). Aunado a ello se incorporan recursos para la migración a la nube del servicio de cámaras.DSC-060-2026. (₡14,000,000)

Partida: Transferencias de Capital	₡24 084 636,06
--	-----------------------

Se presupuestan recursos para la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España para la compra de uniformes banda comunal de Mercedes Norte (₡18,532,000)

Se presupuestan recursos para la Junta Administrativa Colegio Diurno Guararí para compra de instrumentos de percusión. (₡5,552,636,06)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2026
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones ₡124 101 189
--

Partida: Bienes Duraderos	₡82 711 012,00
-------------------------------------	-----------------------

Se incorpora contenido para los siguientes proyectos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
5.03.06	OTRAS OBRAS	82 711 012,00
5.03.02.05	Construcción de Tapias en áreas públicas	1 000 000,00
5.03.02.19	Construcción de Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el complejo deportivo para la Municipalidad de Heredia	3 711 012,00
5.03.02.26	Construcción del salón comunal de guararí, en la urbanización Luis paulino mora	78 000 000,00

Partida: Transferencias Corrientes	₡41 390 177,00
--	-----------------------

Se presupuestan recursos para pago de indemnización a la Empresa Constructora del proyecto "Construcción del salón comunal de guararí, en la urbanización Luis paulino Mora". DIP-0141-2026

Total de Egresos ₡346 294 672
--

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€18 532 000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€18 532 000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€18 532 000,00	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	€18 532 000,00	Uniformes banda comunal de Mercedes Norte
TOTAL				€18 532 000,00	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€5 552 636,06	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€5 552 636,06	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales			€5 552 636,06	
7.01.03.27	Junta Administrativa Colegio Diurno Guararí	3-008-714672	Artículo 71, Ley No.7794	€5 552 636,06	Compra de instrumentos de percusión.
TOTAL				€5 552 636,06	

CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento **“Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026”**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) , cédula calidades puesto responsable del proceso de formulación de año de la designado por el/la señor (a) Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227⁷.	No Aplica	El documento se remite para conocimiento del Concejo Municipal
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta.	No Aplica	Este documento presupuestario no corresponde al presupuesto inicial por lo que el punto no le aplica
	- En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".		
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Este documento presupuestario no corresponde al presupuesto inicial por lo que el punto no le aplica
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen ordenes por cumplir emitidas por la Sala Constitucional
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508¹⁰, según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes de atender de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17¹².	Si	Ver certificación de la CCSS adjunta en este documento
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Los gastos del año se incorporaron en el presupuesto ordinario el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-LOC-2250 del 15 de diciembre 2025

8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ .	No Aplica	Este gasto se incorporó en el presupuesto ordinario el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-LOC-2250 del 15 de diciembre
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	No Aplica	Este gasto se incorporó en el presupuesto ordinario el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-LOC-2250 del 15 de diciembre 2025
10. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convención colectiva vigente
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se conoció el presupuesto plurianual con el presupuesto ordinario 2026
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 26 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1108-2022. El plan de mediano plazo vence en el año 2028.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

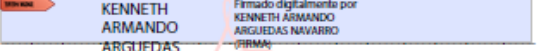
Esta certificación se emitió a las 15 horas del 17 de Julio de 2026

Nombre: Kenneth Armando Arguedas Navarro

Puesto: Alcalde Municipal a.i

Correo electrónico: karguedas@heredia.go.cr

Teléfono: 22771454

Firma¹⁸ 
KENNETH ARMANDO ARGUEDAS NAVARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KENNETH ARMANDO ARGUEDAS NAVARRO
-FIRMA-
Fecha: 2026.07.17 12:18:11 -05'00'

VERSIÓN ENERO 2026

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV

No. PA123975593

Patrono al Día

Al ser las 12:07 PM del 17/07/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**
****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**
****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](#) Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA EXPOSICIÓN TÉCNICA Y LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO MH-AMH-0617-2026 POR PARTE DEL ALCALDE, LIC. VÍCTOR ANDRÉS SÁNCHEZ GONZÁLEZ; SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 3 POR UN MONTO ₡346.294.672,00. (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS COLONES) ASÍ COMO EL AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 69-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) CON BASE EN LA EXPOSICIÓN TÉCNICA Y LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO MH-AMH-0617-2026 POR PARTE DEL ALCALDE, LIC. VÍCTOR ANDRÉS SÁNCHEZ GONZÁLEZ; SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°. 3 POR UN MONTO ₡346.294.672,00. (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS COLONES) ASÍ COMO EL AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026.

B) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTÍCULO VII: ANÁLISIS DE AUDITORIA INTERNA

1. Grettel Fernández Meza-Auditora Interna
- Asunto: Remite el informe AI-02-2026, denominado «Estudio sobre la gestión y el control interno de la Tesorería de la Municipalidad de Heredia». **Nº20**

Texto del documento

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se efectuó la evaluación de la gestión y del sistema de control interno de la Sección de Tesorería de la Municipalidad de Heredia, considerando los principales procesos desarrollados durante el período correspondiente a los años 2024 y 2025, ampliándose dicho periodo cuando se consideró necesario.

Como resultado del estudio, se determinaron las siguientes situaciones:

1. El análisis efectuado con base en una muestra de 120 vales de caja chica para la adquisición de bienes y servicios por un monto total de ¢10.631,611.44 (diez millones seiscientos treinta y un mil seiscientos once colones con 44/100), correspondientes al período 2024 y al primer semestre de 2025, evidenció debilidades en la utilización de este mecanismo excepcional. Se identificaron casos en los que las solicitudes de los diferentes usuarios carecen de la justificación necesaria para acreditar que se trata de un gasto menor imprevisible, indispensable e impostergable, se omite el análisis de costo-beneficio y otros requisitos previstos tanto en el Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Heredia como en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Decreto N°43808-H).

Asimismo, se determinaron liquidaciones de caja chica efectuadas fuera de los plazos establecidos y sin la correspondiente justificación documental por parte del usuario. Adicionalmente, se observó que el Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo de Caja Chica, emitido en el periodo 2017, se encuentra desactualizado con respecto al Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°9986, el cual fue publicado en el Alcance N°258 de La Gaceta N°229 del 30 de noviembre de 2022.

2. La revisión de los pagos tramitados mediante vales de caja chica durante el período 2024-2026, permitió determinar que la Municipalidad de Heredia aplica de manera sistemática la retención del 2% del impuesto sobre la renta sobre las facturas canceladas mediante este mecanismo, sin considerar si el monto de la operación supera o no el límite establecido por la normativa tributaria vigente.

Sobre el particular, el artículo 30 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta dispone que las instituciones públicas, incluidas las municipalidades, deben practicar una retención del 2% únicamente sobre aquellas operaciones cuyo monto exceda el salario base aplicable, el cual, para el período comprendido entre 2024 y 2026, ascendía a ¢462.000,00 (cuatrocientos sesenta y dos mil colones). En consecuencia, la evidencia obtenida permite concluir que la aplicación de dicha retención sobre pagos inferiores al salario base constituye una interpretación y aplicación incorrecta de la normativa tributaria vigente, por cuanto se están efectuando deducciones sobre operaciones que no se encuentran sujetas a esa obligación fiscal.

3. La Auditoría Interna revisó la administración de la única inversión financiera que mantiene la Municipalidad de Heredia y que fue constituida originalmente por un monto de ¢7.500.000.000,00 (siete mil quinientos millones de colones) en el periodo 2024, de la cual, al cierre del estudio, mantenía un saldo de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones).

Durante la evaluación se determinaron incumplimientos de diversos requerimientos establecidos en el Reglamento de Inversiones Financieras de la Municipalidad de Heredia; entre ellos, la formalización del nombramiento de la Comisión de Inversiones por parte de la Alcaldía, la elaboración del Programa Anual de Inversiones, la existencia de una Política de Inversiones aprobada por el Concejo Municipal, la aplicación de mecanismos de administración de riesgos, la rendición periódica de informes a la Alcaldía y al Concejo Municipal y la conformación de un expediente administrativo que respaldara técnicamente las decisiones adoptadas. Asimismo, se constató que la única sesión documentada de la Comisión de Inversiones fue posterior a la constitución de la inversión, lo que impidió acreditar que la recomendación técnica requerida hubiese precedido la autorización correspondiente. La situación descrita afecta la trazabilidad de las decisiones adoptadas en materia de inversiones municipales y debilita los mecanismos de transparencia, supervisión y rendición de cuentas institucional, al no disponerse de registros formales que permitan demostrar, de manera oportuna y suficiente, los análisis, valoraciones y acuerdos relacionados con la gestión de las inversiones municipales.

4. La revisión del inventario físico de garantías que se realizó en el segundo semestre del periodo 2025, permitió identificar garantías de cumplimiento por un monto superior a los ¢ 96.000.000.00 (noventa y seis millones de colones), de garantías de participación por un monto superior al ¢ 1.000.000.00 (un millón de colones) y otras modalidades, que permanecen en custodia institucional desde hace varios años, una de ellas con una antigüedad superior a diez años. Esta situación denota debilidades en los mecanismos de coordinación entre la Tesorería y la Proveeduría Municipal para asegurar el seguimiento oportuno, la devolución cuando corresponda y el adecuado cierre administrativo de estos instrumentos a fin de reducir el riesgo de mantener dentro de los registros municipales, garantías sin sustento vigente. No obstante, durante la validación del estudio, la titular de la Sección de Tesorería indicó que, de manera conjunta con la Proveeduría Municipal ya se había procedido a gestionar la devolución de las garantías físicas vencidas que permanecían bajo custodia de esa dependencia.
5. El estudio también permitió determinar que, si bien la asignación inicial de perfiles de acceso al Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) en la Sección de Tesorería es autorizada por la jefatura correspondiente, no existe evidencia de revisiones periódicas y documentadas que permitan verificar que los privilegios asignados continúan siendo compatibles con las funciones desempeñadas por cada

funcionario. Esta situación limita la adecuada administración de los accesos al sistema y aumenta el riesgo de mantener permisos innecesarios o excesivos que podrían afectar la seguridad e integridad de la información administrada por dicha dependencia.

Por último y como conclusión general, los resultados del estudio evidencian la necesidad de fortalecer diversos componentes del sistema de control interno de la Sección de Tesorería, particularmente en materia de actualización normativa, formalización y documentación de los procesos, supervisión, seguimiento y administración de riesgos. La subsanación de las debilidades señaladas permitirá robustecer la transparencia, la trazabilidad de las actuaciones administrativas, la rendición de cuentas y el cumplimiento del marco jurídico vigente, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

A fin de coadyuvar con la subsanación de las debilidades expuestas, la Auditoría Interna ha emitido dos recomendaciones al Alcalde Municipal de Heredia, cuatro recomendaciones al Director Administrativo Financiero y una recomendación a la Comisión de Inversiones Municipales.

La presidencia: indica si las empresas no hacen las solicitudes de esos fondos

La licda. Gretel Fernandez: Se hizo el inventario y se procedió a hacer las devoluciones y no se encontraban solicitudes de proveedores

El Lic. Victor Sanchez: indicas que desde que se recibió el informe se empezó a trabajar en las mejoras mencionadas.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORIA INTERNA SOBRE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN Y EL CONTROL INTERNO DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.**
- B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CAJA CHICA E INVERSIONES FINANCIERAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia solicita alterar el orden de día para conocer el siguiente documento del MSC. Walter Cerdas Motano – Dirección Regional de Educación Heredia para designar dos personas para integrar la comisión de cívica.

ACUERDO 14 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORIA: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL SIGUIENTE DOCUMENTO DEL MSC. WALTER CERDAS MOTANO – DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN HEREDIA PARA DESIGNAR DOS PERSONAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE CÍVICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORIA.

El regidor Jose Pablo Quesada vota negativamente

- MSc. Walter Cerdas Montano- Dirección Regional de Educación de Heredia
Asunto: Solicitud de la designación de dos representantes para integrar la Comisión Cívica 2026. supervicion01.heredia@mep.go.cr **Nº35**

Texto del documento

De conformidad con las facultades conferidas, el suscrito MSc. Walter Cerdas Montano, en calidad de Supervisor del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, solicita respetuosamente a ese estimable Concejo la designación de dos representantes para integrar la Comisión Cívica 2026, con el propósito de fortalecer la promoción de los valores cívicos en nuestra comunidad.

Asimismo, nos complacería contar con la colaboración de la señora Heidi Hernández Benavides, así como de otro miembro de la Comisión de Cultura que ese órgano tenga a bien designar.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y la valiosa colaboración de la Municipalidad de Heredia en esta importante iniciativa.

La regidora Heidy Hernandez: Quiero aprovechar la instancia para comunicarles que desde el año pasado el Concejo me había nombrado como representante a la comisión de la comisión cívica que es nombrada por este la Dirección Regional de Enseñanza de Heredia, quienes también la conforman este los compañeros de la parte de cultura, de la parte de la administración se encuentra nombrada Gabriela Solano, que no sé en este momento que está con incapacidad por maternidad, si alguien la va a sustituir y también la nueva compañera que está en la parte de cultura, en el centro cultural Omar Dengo, que se llama Adriana, esas son las personas que estamos para la comisión de cultura.

La sindica Roxana Lobo: yo soy miembro de la Comisión Cívica de Heredia y en la reunión que tuvimos hace poquito, pues era muy importante para nosotros tener un miembro de concejo y todos estuvimos de acuerdo que fuera doña Heidy Hernández, ya que Heidy fue también miembro de esta comisión mucho tiempo cuando fue vicealcaldesa y nos colaboró muchísimo y siempre estuvo pendiente de todo. Pues entonces esta comisión solicitaba que fuera doña Heidi de igual forma se agregara otro miembro de la Comisión de Cultura

Así que yo le agradezco a todos los compañeros nos colaboren con estos nombres de estas compañeras y nos aprueben para que ellos participen de la Comisión Cívica 2026.

El síndico Mauricio Vargas: apoyar estas designaciones pero también indicar que en algunas actividades observe grupos que no son del cantón central y me parece que estas actividades se les debería dar oportunidad al cantón central o de nuestros distritos.

El regidor Jose Pablo Quesada: concuerdo con lo mencionado realmente la propuesta me parece muy bien. Agradezco que se envíe esto con la debida antelación ya que este documento no lo conocíamos.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR WALTER CERDAS MONTANO – DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA SOBRE SOLICITUD DE LA DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN CÍVICA 2026. SE ACUERDA POR MAYORIA:

A. DESIGNAR A LOS REGIDORES HEIDY HERNANDEZ BENAVIDES Y AL REGIDOR JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL REGIDOR JOSE PABLO QUESADA VOTA NEGATIVAMENTE.

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. Lic. Marlon Obando Juárez- Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión Extraordinaria el jueves 30 de julio 2026, audiencia a los representantes de la Junta Directiva de la ESPH S.A, al Gerente General Sr. Johan Montero y la Gerencia Eléctrica de la ESPH para que se refiera a la situación que vive la ESPH S.A. a consecuencia del fenómeno del niño, específicamente sobre cuál es la situación actual y el panorama de una posible afectación del servicio de electricidad en el Cantón Central tanto a nivel residencial, comercial, industrial y de salud. **Nº36**

Texto del documento

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 27 JULIO DEL 2026

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 30 de julio del 2026 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
 - a. Convocar en audiencia a los representantes de la Junta Directiva de la ESPH S.A, al Gerente General Sr. Johan Montero y la Gerencia Eléctrica de la ESPH para que se refiera a la situación que vive la ESPH S.A. a consecuencia del fenómeno del niño, específicamente sobre cuál es la situación actual y el panorama de una posible afectación del servicio de electricidad en el Cantón Central tanto a nivel residencial, comercial, industrial y de salud.
 - b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

La presidencia indica que esta es la convocatoria para la sesión extraordinaria esto es por moción ingresada por el regidor Jorge Blanco

El regidor **Jorge Blanco**: agradecer el apoyo a la moción y recordarles la capacitación que nos envió el señor presidente de la CNE y es con respecto a este mismo tema.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARLON OBANDO JUAREZ – PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE MOCION PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA EL JUEVES 30 DE JULIO DEL 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN

B) REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA EL JUEVES 30 DE JULIO DEL 2026 PARA RECIBIR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A, AL GERENTE GENERAL SR. JOHAN MONTERO Y LA GERENCIA ELÉCTRICA DE LA ESPH PARA QUE SE REFIERA A LA SITUACIÓN QUE VIVE LA ESPH S.A. A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO, ESPECÍFICAMENTE SOBRE CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL Y EL PANORAMA DE UNA POSIBLE AFECTACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN EL CANTÓN CENTRAL TANTO A NIVEL RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SALUD

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. José Daniel Berrocal Miranda-Fidel Barrera Romero-Fracción Frente Amplio

Asunto: Moción APOYO AL PRONTO NOMBRAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES SINDICAL, PATRONAL Y COOPERATIVA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. **Nº38**

Texto del documento

APOYO AL PRONTO NOMBRAMIENTO DE LAS REPRESENTACIONES SINDICAL, PATRONAL Y COOPERATIVA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 1 y 4 del Código Municipal N.º 7794 reconocen a las municipalidades autonomía política, administrativa y financiera. Asimismo, les atribuyen la responsabilidad de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que atienda la diversidad de necesidades e intereses de la población e impulse políticas públicas locales orientadas a la promoción de derechos y ciudadanía.

SEGUNDO: Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es una institución autónoma esencial para la seguridad social y la salud de todas las personas habitantes del país, por lo que su adecuado funcionamiento constituye un asunto de interés público y nacional.

TERCERO: Que el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS establece que las personas representantes de los sectores laboral y patronal son nombradas por el Consejo de Gobierno, luego de ser elegidas por sus respectivos sectores, sin que el Poder Ejecutivo pueda impugnar dichas designaciones.

CUARTO: Que el sector sindical eligió democráticamente a la señora Rocío Alfaro Molina como representante titular y a la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente ante la Junta Directiva de la CCSS, para el período 2026-2030. Asimismo, el sector patronal propuso ante el Consejo de Gobierno la terna correspondiente, y el sector cooperativo realizó también sus respectivas designaciones.

QUINTO: Que el Consejo de Gobierno ha rechazado el nombramiento de la señora Alfaro y de la señora Rodríguez, así como la ratificación de las personas representantes del sector patronal, alegando presuntos incumplimientos de requisitos legales.

SEXTO: Que la potestad de verificar el cumplimiento de requisitos legales no autoriza a descalificar a las personas democráticamente electas mediante interpretaciones restrictivas, ni a imponer requisitos no previstos por el legislador. La representación de las personas trabajadoras ante la Junta Directiva de la CCSS corresponde a las organizaciones sindicales y debe respetar la decisión adoptada democráticamente por estas, conforme al mandato de la Ley Constitutiva.

SÉPTIMO: Que la negativa del Gobierno a juramentar a las personas representantes de los sectores sindical, patronal y cooperativo impide que la Junta Directiva de la CCSS se encuentre plenamente integrada y pueda ejercer todas sus potestades, situación que afecta gravemente el adecuado funcionamiento de una de las instituciones más importantes del país.

OCTAVO: Que esta ausencia de una Junta Directiva plenamente conformada resulta especialmente preocupante en el contexto actual, debido a los reclamos ciudadanos por la calidad de los servicios y a las múltiples necesidades institucionales que requieren decisiones urgentes, entre ellas:

- ❖ Administración eficiente de recursos.
- ❖ Atención de infraestructura hospitalaria.

- ❖ Adquisición oportuna de medicamentos.
- ❖ Fortalecimiento del recurso humano.
- ❖ Aprobación de políticas que inciden directamente en la prestación de servicios de salud a toda la población.

NOVENO: Que esta situación ocurre mientras se discuten públicamente posibles cambios para la institución, incluidas reformas estructurales y modificaciones constitucionales relacionadas con la CCSS. Ello genera preocupación ante la posibilidad de que se adopten decisiones relevantes sin una Junta Directiva plenamente conformada y que, cuando las nuevas personas integrantes asuman sus cargos, algunas medidas ya no puedan revertirse.

DÉCIMO: Que el Movimiento Sindical ha manifestado su más enérgico rechazo a la decisión del Consejo de Gobierno, al considerarla un precedente negativo para la democracia, la libertad sindical y la autonomía de las organizaciones de trabajadores, pues desconoce la voluntad soberana expresada mediante el procedimiento democrático previsto en la ley.

DÉCIMO PRIMERO: Que la señora Rocío Alfaro ha señalado que “aquí no se está vulnerando el derecho de una persona, sino el derecho a la salud de toda la población”, dado que la falta de integración de la Junta Directiva impide adoptar decisiones urgentes y pone en riesgo el servicio que la CCSS brinda a la ciudadanía.

DÉCIMO SEGUNDO: Que este Concejo Municipal, en ejercicio de su autonomía y de su responsabilidad con el bienestar de las personas vecinas del cantón, considera necesario manifestar su preocupación y solicitar al Gobierno de la República el pronto nombramiento y ratificación de todas las personas representantes de los sectores que integran la Junta Directiva de la CCSS.

POR TANTO,

Con fundamento en las consideraciones anteriores, este Concejo Municipal acuerda:

- 1) Dispensar esta moción del trámite de comisión.
- 2) Instar respetuosamente al Consejo de Gobierno el nombramiento de la señora Rocío Alfaro Molina como representante sindical titular, y de la señora Martha Elena Rodríguez González como representante suplente, ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del sector sindical, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la CCSS y conforme a la voluntad democráticamente expresada por las organizaciones sindicales.
- 3) Asimismo, solicitar respetuosamente la ratificación de las personas representantes de los sectores patronal y cooperativo, a fin de que la Junta Directiva quede integrada con prontitud por todas las representaciones nombradas por los sectores que la conforman, y pueda sesionar y tomar decisiones con la plenitud de sus potestades.
- 4) Instar al Gobierno de la República, a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social a dialogar y trabajar de manera conjunta con todos los sectores, con el propósito de fortalecer integralmente a la institución, ampliar sus servicios y mejorar la calidad de atención en todos los territorios del país.
- 5) Solicitar a las Juntas de Salud, asociaciones de desarrollo, comités y demás organizaciones comunales del cantón y del país que valoren la adopción de acuerdos similares al presente, en apoyo a esta iniciativa en defensa de la institucionalidad, la seguridad social y el derecho a la salud de toda la población costarricense.
- 6) Remitir copia de este acuerdo a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, a la Asamblea Legislativa, a las organizaciones sindicales, patronales y cooperativas, así como a las municipalidades del país, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 7) Instar a la administración la publicación del contenido de este acuerdo en los medios de comunicación institucionales y darle la más amplia difusión, para conocimiento de la ciudadanía.
- 8) Tomar este acuerdo con carácter firme.

El regidor Fidel Barrera: presentamos esta moción porque la situación que atraviesa la Caja costarricense, el Seguro Social no es un asunto menor ni ajeno a este concejo. La Caja es una de las instituciones más importantes del país porque de ella depende el derecho a la salud, la seguridad, social y la atención médica de miles de personas, incluidas las personas vecinas de nuestro cantón. Esta moción parte de un principio básico. La junta directiva de la Caja debe estar plenamente integrada conforme la ley y respetando las representaciones de los sectores que la componen. El artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social establece que las representaciones de los sectores laboral y patronal son nombradas por el Consejo de Gobierno luego de ser elegidas por sus respectivos sectores.

Es decir, no estamos hablando de nombramiento arbitrarios, sino de representaciones sectoriales que responden a procedimientos democráticos previamente establecidos. En el caso del sector sindical, las organizaciones correspondientes eligieron democráticamente la señora Alfaro Molina como representante

titular y a la señora Rodríguez González como representante suplente para el periodo 2026 2030. También el sector patronal y el sector cooperativo realizaron sus respectivas designaciones. Por eso, esta moción no debe entenderse como una defensa de personas particulares, se trata de defender un principio institucional que se respete la representación democrática de los sectores sociales dentro de la junta directiva de la Caja.

Si el poder ejecutivo puede desconocer o retrasar estas designaciones, mediante presentaciones restrictivas, se debilita la participación social y se afecta la autonomía de las organizaciones que la propia ley reconoce. Además, la falta de integración plena de la junta directiva de la Caja tiene consecuencias concretas. No estamos ante un problema meramente administrativo. La ausencia de representantes impide que la Junta pueda ejercer plenamente sus potestades en un momento en que la institución requiere decisiones urgentes sobre recursos, infraestructura hospitalaria, medicamentos, recursos humanos, políticas que inciden directamente en la calidad de los servicios de salud. Y esto es especialmente grave porque la Caja Costarricense del Seguro Social enfrenta reclamos ciudadanos legítimos.

La gente necesita citas, medicamentos, especialistas, infraestructura adecuada y servicios oportunos. Para responder a estas necesidades, la institución requiere una junta directiva completa, plural y capaz de tomar decisiones con legitimidad. Desde el ámbito municipal tenemos plena legitimidad para pronunciarnos. Las municipalidades no son instituciones aisladas de los grandes problemas nacionales. Nuestra autonomía política, administrativa y financiera también nos impone la responsabilidad de promover el bienestar de nuestras comunidades y defender políticas públicas orientadas a los derechos y la ciudadanía. Por eso, esta moción solicita, respetuosamente al Consejo de Gobierno que proceda con el nombramiento de las representaciones sindicales y también con la ratificación de las representaciones patronales y cooperativas para que la junta directiva de la Caja quede integrada con prontitud y pueda funcionar con todas sus potestades.

Compañeras y compañeros, esta moción defiende tres cosas fundamentales: la institucionalidad democrática, la representación de los sectores sociales y el derecho a la salud de la población costarricense. Votar a favor de esta moción es enviar un mensaje claro. Este Concejo Municipal reconoce la importancia de una caja fuerte, plural, democrática y plenamente integrada. Por eso solicito respetuosamente el voto afirmativo de las señoras y señores miembros de este concejo.

ACUERDO 17

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO FRENTE AMPLIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Jose Daniel Berrocal: mi intervención va en la línea de visibilizar en qué nos afecta que no esté funcionando la junta directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. Es importante mencionar que mientras esta situación sigue, no se pueden tomar decisiones respecto a listas de esperas de personas que están en listas de espera. Se retrasan o se complica el tema de compra de fármacos.

Hay personas que necesitan medicina semana a semana cada 15 días y hay muchas situaciones donde ya estas personas tienen que recurrir a la medicina privada y demás porque la caja se está atrasando en la compra de fármacos.

También el tema de infraestructura que está pendiente de ser construida, todo esto se está retrasando. No se pueden tomar decisiones desde la junta directiva que benefician a toda la población.

Compañeros, compañeras, tenemos los proyectos, como ustedes saben, y es una causa que nos ha unido a todos en este concejo municipal, que son los proyectos de la clínica Heredia Cubujuquí y la ampliación de la clínica del Virilla que necesitan urgentemente que la junta directiva esté en funcionamiento para cualquier eventual toma de decisión. La junta actualmente no puede sesionar porque el gobierno nacional no quiere juramentar a las personas que fueron electas de forma legal y democrática por el sector sindical.

Eso es importantísimo recalcarlo el gobierno lo que está haciendo es básicamente obstaculizar que haya un ente funcionando que tome decisiones que le urgen a la población, a nuestros familiares, amigos, vecinos a esas personas que necesitan de verdad, de forma urgente, un sistema de salud fuerte y robusto.

También quiero mencionar la corrupción no es únicamente recibir dádivas, no es únicamente apropiarse de forma indebida del horario público. La corrupción también es hacer ineficientes las instituciones para ir las afectando y con el tiempo dismantelarlas y privatizarlas. Y eso es lo que están haciendo con la caja ustedes lo saben mucho mejor que yo. Esta lógica del gobierno nacional, no solo la están haciendo con nuestro sistema de salud, podemos también verlo con la educación pública, con el DIE, con la mayoría de las instituciones públicas de nuestro país. Entonces, compañeros, compañeras, esta moción lo que viene es a defender especialmente un proceso democrático legal que se realizó y que actualmente por mera negligencia del gobierno nacional no se quiere ratificar esos nombramientos tan necesarios para nuestro sistema de salud. Por eso es que estamos solicitando este pronunciamiento político de parte del Concejo Municipal porque verdaderamente es importantísimo, especialmente en estos tiempos donde tenemos un gobierno nacional que no le tiembla la voz para preguntarle a la gente si le tiene miedo a una dictadura. No le tiene miedo tampoco este gobierno nacional a pasarle por encima a procedimientos de nombramientos que están totalmente respaldados por la ley.

Eso es parte de este de esta moción y es parte del pronunciamiento que queremos que estamos proponiendo que haga este Concejo Municipal.

ACUERDO 18

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR MAYORIA APROBAR DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

- A. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- B. INSTAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ROCÍO ALFARO MOLINA COMO REPRESENTANTE SINDICAL TITULAR, Y DE LA SEÑORA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) POR PARTE DEL SECTOR SINDICAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y CONFORME A LA VOLUNTAD DEMOCRÁTICAMENTE EXPRESADA POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.**
- C. ASIMISMO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE LA RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PATRONAL Y COOPERATIVO, A FIN DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA QUEDE INTEGRADA CON PRONTITUD POR TODAS LAS REPRESENTACIONES NOMBRADAS POR LOS SECTORES QUE LA CONFORMAN, Y PUEDA SESIONAR Y TOMAR DECISIONES CON LA PLENITUD DE SUS POTESTADES.**
- D. INSTAR AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL A DIALOGAR Y TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON TODOS LOS SECTORES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER INTEGRALMENTE A LA INSTITUCIÓN, AMPLIAR SUS SERVICIOS Y MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN TODOS LOS TERRITORIOS DEL PAÍS.**
- E. SOLICITAR A LAS JUNTAS DE SALUD, ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL CANTÓN Y DEL PAÍS QUE VALOREN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SIMILARES AL PRESENTE, EN APOYO A ESTA INICIATIVA EN DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD, LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL DERECHO A LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN COSTARRICENSE.**
- F. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL CONSEJO DE GOBIERNO, A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CCSS, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, PATRONALES Y COOPERATIVAS, ASÍ COMO A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**
- G. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES Y DARLE LA MÁS AMPLIA DIFUSIÓN, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA.**
- H. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORIA**

EL REGIDOR JOSE PABLO VOTA NEGATIVAMENTE

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISION DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

1. Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DSC-204-2026, informe plan de vigilancia específico con la Policía Municipal para este sector de Guarari y reforzar el perifoneo sobre horarios de recolección, valorar la posibilidad de capacitar a la población. MH-AMH-0657-2026 **Nº31**

COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

2. Erick Bogarín Benavides
Asunto: Solicitud de revocatoria al punto 4 del informe de la comisión de Asuntos Culturales N° 20-2026 aprobado en Sesión ordinaria N° 185-2026, del Concejo Municipal de Heredia. bogarinef@gmail.com **Nº21**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

4. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-GSI-218-2026, emitido por la MSc. Estela Paguaga Espinoza, Gestora de la oficina de Gestión Social Inclusiva; quien solicita, se le informe del estado del trámite del Reglamento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. MH-AMH-0616-2026 **Nº5**
5. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0168-2026, sobre realizar donaciones a favor de la Fundación Pro-Mundo –“Chepe se Baña” N°24978. MH-AMH-0628-2026 **Nº7**

6. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0163-2026 emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión jurídica sobre el criterio de los expedientes:
- Expediente #24.663 “Adición de un inciso z) al artículo 6 del Título IV. Capítulo I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas”.
 - Expediente #25.182 “Ley de la Jurisdicción Ambiental”.
 - Expediente #25.077 “Reforma de la Ley Forestal” MH-AMH-0626-2026 **N°9**

COMISIÓN DE BECAS

7. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-DSEC-GSI-236-2026, listado de las personas beneficiarias del Programa de Becas, con la actualización del grado educativo. MH-AMH-0642-2026 **N°12**

COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD

8. Alberto Cabezas Villalobos- Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO)
Asunto: Seguimiento al Acuerdo MH-CM-SCM-1215-2026 y a la reunión sobre la incorporación de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en las transmisiones oficiales de la Municipalidad de Heredia. secretaria@adasfro.org **N°2**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

9. Rosibel Rojas Rojas-Coordinadora de Control Interno
Asunto: consulta si será necesario se valore por parte de TI la organización de los repositorios que sean requeridos en sitio web y transparencia para organizar la información. controlinterno@heredia.go.cr **N°17**
10. Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0159-2026, Criterio técnico-administrativo para valorar la suscripción de un convenio de uso del Quiosco de Artesanías ubicado en el Bulevar del Centro Histórico de Heredia. MH-AMH-0608-2026 **N°23**
11. Grettel Fernández Meza-Auditora Interna
Asunto: Remite AIM-AD-02-2026, Servicio preventivo de advertencia referente a compensación (permuta) de horas extraordinarias mediante tiempo libre en la jornada ordinaria laboral. MH-CM-AI-054-2026. **N°39**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

12. Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-0299-2026, sobre Distribución de montos por Distrito del Presupuesto Participativo 2027. MH-AMH-0661-2026 **N°34**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES

13. David Tenorio Rojas
Asunto: Remite curriculum vitae. alfcostarica@gmail.com **N°4**
14. Marisol Ramirez Villalobos
Asunto: Presenta varias renuncias de Junta de Administrativa del Colegio La Aurora. marisol1965r@gmail.com lic.laaurora@mep.go.cr **N°13**
15. Marisol Ramirez Villalobos
Asunto: Presenta Informe de Proyectos ejecutados por la Junta Administrativa del Colegio La Aurora. marisol1965r@gmail.com lic.laaurora@mep.go.cr **N°14**
16. Pedro Javier Muñoz Betancur- Fundación PECAS
Asunto: Solicita nombramiento de nuevo representante municipal para Fundación PECAS. hectorchaparrorodriguez@gmail.com **N°22**
17. M.Sc. Yanixa Miranda Benavides- Colegio Humanístico
Asunto: Documentos probatorios correspondientes al Consejo realizado el pasado 25 de junio de 2026, con el objetivo de gestionar el nombramiento del puesto de Vocal II de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico. humanistico@una.cr **N°25**

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

18. Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal

Asunto: Remite MH-AMH-DIP-0221-2026, sobre Incumplimiento en ejecución de obras y mantenimiento en parque infantil N°3-165, La Radial Guararí. MH-AMH-0646-2026 **N°24**

19. Ing. Diana Jara Benavides-Grupo de familias residentes en el Residencial Villa María
Asunto: Acuse de recibo oficio CRIERIO-MH-AMH-DAJ-0068-2026 y MH-DIP-DGV-292-2026. jaradian@gmail.com **N°28**

ALCALDÍA MUNICIPAL

20. Arnoldo Castillo- Presidente ACAM
Asunto: Pone de conocimiento del Concejo Municipal el fundamento jurídico completo que sustenta la conveniencia de mantener el requisito de la licencia de uso de repertorio musical dentro del trámite de patente comercial y a su vez disponen de sostener una conversación con la municipalidad cuando se estime oportuno. ariana.miranda@acam.cr **N°15 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UNA INTERPRETACION Y RECOMENDACIÓN AL RESPECTO)**
21. Sharon Loría Rojas- Municipalidad de Grecia
Asunto: Consulta sobre manuales o protocolos para el tratamiento de datos personales. sharon.loria@grecia.go.cr **N°30 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE ATIENDA LA CONSULTA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.**

ROXANA ARIAS RAMIREZ-REGIDORA MUNICIPAL

22. Priscila Quirós Muñoz
Asunto: CARTA-MH-CM-AJ-0025-2026, sobre recurso de revocatoria por nulidad absoluta contra actuación de la Presidencia del Concejo Municipal por nulidad absoluta contra actuación de la Presidencia del Concejo Municipal. **N°16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA ROXANA ARIAS RAMIREZ**

CONCEJO MUNICIPAL

23. Licda. María de los Ángeles Vargas Solís
Asunto: Remite para su conocimiento Memoria institucional 2024-2025. mariavargas@asamblea.go.cr **N°1 Municipal por nulidad absoluta contra actuación de la Presidencia del Concejo Municipal. LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR DE CONOCIMIENTO (ENVIAR COPIA A TODAS LAS PERSONAS DEL CONCEJO MUNICIPAL)**

ASESORIA JURIDICA

24. Defensoría de los Habitantes
Asunto: Remite OFICIO N° 09248-2026 DHR, **NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME.** correspondencia@dhr.go.cr **N°29 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER DENTRO DEL PLAZO OTORGADO.**

MUCAP- INTERESADOS

25. Marianella Garita - Alcaldía Municipal
Asunto: Respuesta al TRASLADO-MH-CM-SCM-1197-2026, por parte de la Alcaldía. **LA PRESIDENCIA DISPONE: CONSULTARLE A LA MUCAP QUE, SI LAS FINCAS QUE MENCIONAN EN ESTA NOTA ESTÁN CORRECTAS DADO QUE LAS MISMAS FUERON REVISADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, SE PERCIBE QUE NO CORRESPONDEN A HEREDIA SINO A SAN ISIDRO.** **N°37**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Licda. María de los Ángeles Vargas Solís
Asunto: Remite para su conocimiento Memoria institucional 2024-2025. mariavargas@asamblea.go.cr **N°1**
2. Kimberly Granados Ramirz-Secretaría del Concejo de Turrialba
Asunto: Transcripción de acuerdo Artículo VI, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°116-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba sobre moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública. fluna@muniturrialba.go.cr **N°8**
3. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.

Asunto: Remite MH-AMH-DIP-0214-2026, informe de Dirección de Inversión Pública, sobre Solicitud de aprobación de modificación unilateral licitación mayor 2025LY-000003-0021700001 “Construcción de gimnasio para entrenamiento de gimnasia en el Complejo Deportivo para la Municipalidad de Heredia”. MH-AMH-0621-2026 **Nº11 LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR DE CONOCIMIENTO, SE VIO EN COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION EL 21 DE JULIO (POR ALTERACION).**

4. Marianela Arias León-Municipalidad de Bagaces
Asunto: Remite Acuerdo N°05-169-2024-2028. Adhesión y apoyo al consecutivo N°SEC-CON-2024#2127, Oficio SM-1185-2026, del Concejo Municipal de Turrialba, sobre acuerdo adoptado para el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública. secretariaconcejo@bagaces.go.cr **Nº32**

ASUNTO ENTRADO

1. Informe N° 51-2026 AD de la Comisión de Obras Públicas. **Nº3**
2. Informe N24-2026 AD Comisión de Seguridad. **Nº10**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.187-2026 AL SER LAS 20:27 MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

LIC. MARLON OBANDO JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.